

CRUZAR EL RUBICÓN: LA ARQUEOLOGÍA HISTÓRICA EN CANARIAS ENTRE LA GESTIÓN, LA ACADEMIA Y LA BÚSQUEDA DE UNA NOMENCLATURA

CROSSING THE RUBICON: HISTORICAL ARCHAEOLOGY IN THE CANARY ISLANDS BETWEEN MANAGEMENT, THE ACADEMIC WORLD AND THE SEARCH FOR A NOMENCLATURE

M^a Esther Chávez-Álvarez*  y **M^a del Cristo González Marrero**** 

Fecha de recepción: 31 de julio de 2024
Fecha de aceptación: 05 de noviembre de 2024

Cómo citar este artículo/Citation: M^a Esther Chávez-Álvarez y M^a del Cristo González Marrero (2024). «Cruzar El Rubicón: la arqueología histórica en Canarias entre la gestión, la academia y la búsqueda de una nomenclatura». *Anuario de Estudios Atlánticos*; núm. 71: 071-016.
<https://revistas.grancanaria.com/index.php/aea/article/view/11120/aea>
ISSN 2386-5571. <https://doi.org/10.36980/11120/aea>

Resumen: Este trabajo presenta algunas reflexiones sobre los avances y retrocesos de la arqueología «histórica» en Canarias. Se toma como referencia la última década como escenario para observar si se ha producido un debate sobre su nomenclatura, su campo de trabajo específico y su consideración en los ámbitos académico y jurídico. En este sentido, se valorará la nueva Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, aprobada por unanimidad por el Parlamento de Canarias el 25 de abril de 2019. Tomaremos como ejemplo de esta otra arqueología canaria el yacimiento de San Marcial de Rubicón (Yaiza, Lanzarote).

Palabras clave: Arqueología histórica, arqueología del colonialismo, Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, Islas Canarias, Lanzarote, San Marcial de Rubicón.

Abstract: This paper presents some reflections on the advances and setbacks of 'historical' archaeology in the Canary Islands. The last decade is taken as a reference as a scenario to observe whether there has been a debate on its nomenclature, its specific field of work and its consideration in the academic and legal spheres. In this sense, the new Law of Cultural Heritage of the Canary Islands, unanimously approved by the Canarian parliament on 25 April, 2019. We will take as an example of this other Canarian archaeology the site of San Marcial de Rubicón.

Keywords: Historical Archaeology, Archaeology of Colonialism, Canarian Cultural Heritage Law, Canary Islands, Lanzarote, San Marcial de Rubicón.

* Profesora de Arqueología, Departamento de Geografía e Historia, Universidad de La Laguna. Campus de Guajara. Apartado 456. 38200. San Cristóbal de La Laguna. Tenerife. España. Teléfono: +34619826938; correo electrónico: echavez@ull.edu.es

** Profesora de Historia Medieval, Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. C/ Pérez del Toro, 1. 35004. Las Palmas de Gran Canaria. España. Teléfono: +34 649892260; correo electrónico: maria.gonzalez@ulpgc.es

1. INTRODUCCIÓN¹

El primer congreso de arqueología medieval en España, que ya va por la VII edición, tuvo lugar en Huesca en 1985 y supuso el acto de afirmación de la arqueología medieval en el territorio nacional, que quedó refrendado un año después con la publicación de las actas. Cuando se cumplían 25 años de este acontecimiento, la Asociación Española de Arqueología Medieval (en adelante AEAM) invitó a una de nosotras a formar parte de una publicación que debía analizar cómo había sido el desarrollo de esta disciplina en cada comunidad autónoma a lo largo de esas casi tres décadas. Esa propuesta se convirtió en un auténtico reto. El resultado puede leerse en un artículo cuyo título —*La Arqueología medieval en Canarias: una asignatura pendiente*— deja claro desde el principio cuál fue el balance obtenido tras indagar sobre el asunto sugerido².

Aquel primer desafío permitió poner el punto de mira en el debate, que apenas despuntaba en las islas, sobre cuál era la terminología adecuada para nombrar esa otra arqueología que había comenzado a realizarse en Canarias a partir, sobre todo, de la década de los 90³, y en estrecha colaboración con los proyectos de restauración de edificios históricos y de actividades vinculadas con la arqueología comercial, preventiva y de gestión. Salvo alguna excepción⁴, y en relación con lo que acabamos de señalar, esta otra arqueología restringía su campo de actuación a los yacimientos de época moderna.

Como el reto que planteaba la AEAM era hacer un balance de la arqueología medieval y postmedieval en el ámbito canario, aquel análisis se centró en intentar responder a la pregunta de por qué, pese la existencia de una bibliografía ingente sobre la historia del archipiélago que encaja dentro de las centurias finales de la Edad Media y elaborada a partir de la documentación escrita, este momento crucial había permanecido, dando la vuelta al título del libro de Miquel Barceló⁵, en *las afueras de la arqueología*⁶. El texto se refiere al período de transición en el que las islas comienzan a ser frecuentadas por los marinos, navegantes y aventureros europeos y que concluye algunas décadas más tarde de la conquista de Tenerife, que tuvo lugar en 1496. Este proceso significó la incorporación definitiva del archipiélago a la corona de Castilla, en un contexto de rivalidad entre ésta y la corona lusa por el dominio del Atlántico medio. No hay que olvidar que todos estos episodios se enmarcan en la expansión atlántica bajomedieval que protagonizó el Viejo Mundo, cuyas consecuencias han sido consideradas el primer paso del moderno colonialismo europeo, transformado ya en una auténtica y temprana globalización en el siglo XVI⁷.

Años más tarde, cuando llegó el momento de conmemorar el 30 aniversario de la publicación de las actas de aquel iniciático congreso de arqueología medieval, se publicó otro trabajo⁸ que planteaba la necesidad de señalar definitivamente la existencia de un período histórico que pudiera enunciarse, en principio, como «edad media» insular. Es evidente que esta propuesta pretendía singularizar este período fronterizo, tan particular del tiempo histórico canario, y que esta no es incompatible con nuestra convicción sobre la ineficacia de segmentar la historia en períodos cronológicos, práctica que responde a una construcción y conceptualización que se lleva a cabo en el ámbito académico —aunque no solo en ese espacio— y a una forma específica de concebir y de ejecutar la división social del trabajo científico⁹.

Se utilizaron dos estudios de caso como excusa para realizar un ejercicio de reflexión que nos permitiera considerar y delimitar una *media aetas* canaria cuyos protagonistas y sus materialidades pudieran ser objeto de estudio, en consecuencia, de una suerte de arqueología medieval isleña. El

1 Queremos dedicar este trabajo a la memoria de la Dra. Ana Rosa Pérez Álvarez por su honesta y entusiasta dedicación a esa otra arqueología a la que dedicamos buena parte de estas páginas.

2 GONZÁLEZ y TEJERA (2011).

3 ARNAY (2009); ARNAY y PÉREZ (2002); BAUCCELLS y otros (2008); GÁMEZ (2006).

4 Precisamente la excepción que ejemplifican los trabajos de TEJERA y AZNAR (1987) sobre el yacimiento de San Marcial de Rubicón, que fueron presentados en el *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, celebrado en Madrid en 1987.

5 BARCELÓ (1988).

6 GONZÁLEZ y TEJERA (2011), p. 155.

7 GRUZINSKI (2004; 2012).

8 ONRUBIA y GONZÁLEZ (2018).

9 BATE (1999) en BAUCCELLS (2009-2010), p. 9.

primero de ellos se focalizaba en un análisis de marcada vocación regional, el de las torres de conquista (1402-1496); y el otro, de carácter local pero integral, estuvo dedicado a la comarca de Gáldar, en la isla de Gran Canaria, y al análisis de los asentamientos indígenas que preceden al período de transición colonial y de los lugares establecidos una vez que la isla fue incorporada a la corona castellana.

Esta contribución tiene unas pretensiones mucho más modestas, pero igualmente reflexivas. Han pasado muy pocos años desde la última publicación citada, pero se han producido algunos cambios significativos, como la publicación de una nueva Ley de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias¹⁰, que sustituye a la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias¹¹ sobre la que nos proponemos —y proponemos— recapacitar.

Del mismo modo, pretendemos advertir si ha habido cambios en el panorama que describíamos en aquellas publicaciones y, en caso de certificar alguno, hasta qué punto la evolución ha sido de calado. Según señalábamos entonces, la arqueología histórica en Canarias ha visto condicionado su desarrollo por motivos diversos, entre los que destacan las legítimas vocaciones personales, el escaso margen de maniobra que permitían los planes de estudio y la existencia de unas áreas académicas más o menos estancas que hacen lo imposible —y en ocasiones lo inexplicable— por mantener su estatus y asegurar el incremento de sus plantillas.

En los siguientes epígrafes repasaremos el estado del debate sobre la terminología, el campo de análisis de la arqueología histórica en Canarias y su interrelación con la arqueología prehistórica y la etnohistoria, así como la situación actual y las perspectivas futuras de la disciplina en el espacio académico. Se advierte a los lectores y lectoras, no obstante, que algunos de estos objetivos no se abordarán de modo independiente porque su análisis se hará de manera transversal a lo largo del texto.

2. CUESTIÓN DE PALABRAS

A principios de los 90, los autores de un trabajo clásico y de obligada lectura¹² escribían acerca de una arqueología histórica, *postconquista, colonial o como se la quiera llamar*¹³ que estaba comenzando a hacerse en Canarias al calor del desarrollo de la arqueología de *rescate*, comercial y de gestión¹³. Esta variada nomenclatura refleja diversas cuestiones de fondo entre las que es posible advertir cierta ausencia de reflexión, sorpresa tal vez o incluso una pequeña dosis de displicencia como la que, a nuestro modo de ver, parece sugerir la última parte del enunciado. Todas tienen explicación.

Al menos una de ellas está en relación con el hecho incuestionable de que, en el momento en que sale a la luz la obra citada, la arqueología canaria —nos referimos a la académica— se había ocupado casi en exclusividad del estudio de la materialidad de la población canario-amazige¹⁴. Existían ya algunos trabajos precursores, como veremos, pero sin consecuencias en el espacio universitario. No se abrieron líneas de investigación ni tampoco se alentaron nuevas asignaturas. Salvo excepciones, los responsables de aquellas intervenciones procedían de las instituciones universitarias y museísticas, que asumieron la demanda de la arqueología preventiva, de salvamento y de gestión que comenzaba a desarrollarse en las islas y que, por aquellos años, no podía cubrirse todavía con el concurso de empresas de arqueología.

La oferta de opciones tan distintas y distantes que se ofrecen en el enunciado sugiere ser consecuencia directa de que su práctica había cogido por sorpresa a una parte de la academia¹⁵, pese a que

10 Ley 11/2019, de 25 de abril, BOE-A-2019-8707.

11 Ley 4/1999, 15 de marzo, BOE-A-1999-7981.

12 ARCO y otros (1992).

13 A partir de la década de los ochenta, en España la arqueología dejó de realizarse exclusivamente por personas vinculadas a las universidades y a las instituciones museísticas desembarcando también en el mercado profesional, convirtiéndose en una arqueología comercial, y en la Administración, con resultados de desigual fortuna. Recomendamos la lectura del trabajo de ROIG (2013), pp. 177-197, para las cuestiones relacionadas con *la arqueología profesional* y el de MARTÍNEZ y QUEROL (2013), pp. 143-175, para conocer un balance interesante sobre los efectos de la arqueología preventiva. En realidad, recomendamos encarecidamente la lectura de todas las contribuciones recogidas en el trabajo del que forman parte los textos citados, que fue dirigido por QUIRÓS (2013).

14 Utilizamos esta expresión en tanto que la vinculación de las poblaciones indígenas con los amazigos norteafricanos está fuera de duda. Se han dado otras nomenclaturas y propuestas que pueden leerse en ATOCHE (2008).

15 Años más tarde, uno de los autores del texto citado volvió a escribir sobre la arqueología de las islas Canarias. En esa ocasión advertía de nuevo que solo se ocuparía de la arqueología prehistórica o prehispanica «porque la histórica

fueron sus representantes los encargados de practicarla en aquellos primeros momentos, en consonancia con lo que se ha advertido en otras partes del territorio nacional¹⁶. Y quizá también por eso la primera de las alternativas que se enumera en aquella lista de nombres posibles da de lleno en la idea que salta a la vista más rápidamente: la elaboración del concepto arqueología histórica a partir de la simple —y quizá no tan inocente— oposición entre prehistoria e historia y, en consecuencia, entre arqueología prehistórica e histórica.

Estamos convencidas de que aquella primera aproximación fue, simplemente, una respuesta automática a la práctica académica —no solo canaria— de enfrentar prehistoria e historia con argumentos de diversa índole, tan típicos como tópicos, que en realidad enmascaran un asunto medular. Suele afirmarse que esta separación permite organizar de manera adecuada metodologías y aproximaciones que son diferentes porque abordan el estudio de sociedades que tienen escritura frente a otras que carecen de ella. Tal aseveración justifica para quienes la defienden que la arqueología se hace entonces más o menos necesaria en relación con la mayor o menor facilidad de contar con textos escritos, lo que explica que muy pronto obtuvieran reconocimiento académico aquellas arqueologías históricas que estudian sociedades que cuentan con una limitada producción textual, como sin duda es la arqueología clásica.

2.1. *Arqueología prehistórica, protohistórica, prehispanica, preeuropea, pero no como se la quiera llamar*

En 2001, Pablo Atoche y M^a Ángeles Ramírez publicaron un artículo en el que proponían el término «protohistoria» para aludir al espacio temporal en el que se enmarca la biografía de las poblaciones indígenas canarias desde su arribada a las islas hasta el inicio y fin de la conquista normando-castellana, límites considerados por sus autores¹⁷. Nosotras no vamos a ahondar en este debate porque no es el objeto de este trabajo el período al que se dedicaría, en consecuencia, la arqueología protohistórica. Solo tomamos la referencia de la fecha de esta publicación como punto de partida para señalar que, a partir de ella, otras terminologías comienzan a ser más habituales en los trabajos dedicados a las antiguas poblaciones insulares. Basta hacer un repaso por la historiografía anterior y posterior para hacerse una idea de lo que decimos y leer expresiones como «época prehispanica» o «época preeuropea», entre las más usadas, y también «período nativo» o «período aborigen»¹⁸.

De todas estas opciones, preferimos el adjetivo prehispanico. Estamos convencidas, no obstante, de que tampoco es lo suficientemente preciso. Es obvio que tanto el rótulo «preeuropeo» como el de «prehispanico» están cargados de eurocentrismo, pero preferimos el segundo al primero porque aquel asume a priori la existencia de una pseudo identidad «paneuropea» que nunca existió y que no se corresponde con la realidad social que se implantó en el archipiélago¹⁹. Tampoco nos convence el argumento a favor del uso del término «preeuropeo» que algunas y algunos colegas utilizan para conjurar esta tentación eurocéntrica, razonando en pro de esta opción que de esta forma *solo* se refleja el dato objetivo de la procedencia geográfica de los foráneos que pueblan las islas a partir de la colonización bajomedieval. En nuestra opinión, esta explicación resulta contradictoria en tanto que si lo que se pretende evitar es un enunciado que ponga el foco en los que vienen después, parece más

tiene todavía escasa implantación» (NAVARRO (1997), p. 452). Pero al menos ya había una propuesta clara de cómo llamarla. Lo que se explica peor es que, años más tarde, como veremos, y a vueltas con la arqueología canaria, la vertiente histórica siga sin tener un hueco en recientes publicaciones con vocación historiográfica. Ver RUIZ-ZAPATERO (2022).

16 MONTÓN y ABEJEZ (2015), p. 12.

17 ATOCHE y RAMÍREZ (2001), p. 43.

18 Invitamos a quien tenga interés en comprobar este asunto a que visite cualquier repositorio al uso (Dialnet sería suficiente para una primera aproximación). Por cuestiones de espacio y porque, sin duda, este asunto merece un análisis más profundo que no es el que nos ocupa, no hemos incluido ningún ejemplo.

19 En honor a la verdad, el término prehispanico tiene esta limitación y también una deuda con la aportación lusa, no solo poblacional, sino lingüística, pero recoge el peso de la hispanización de Canarias a partir de la conquista y colonización del territorio y su incorporación definitiva a la corona castellana (ONRUBIA y GONZÁLEZ (2018), p. 389, nota 2.8). Además de portugueses, las islas se repueblan con italianos, catalanes, flamencos, franceses e ingleses (BELLO y GONZÁLEZ (1997; 1998)) a los que se suma una población subalterna compuesta por indígenas, moriscos y negros.

acorde con la realidad que pretenden evitar el empleo de una nomenclatura que recoja el origen de los que llegaron primero. ¿No sería más adecuado entonces, sobre la base de los mismos razonamientos, reivindicar el rótulo de «período africano» o de «período norteafricano»?

En cuanto a la nomenclatura con la que referirnos a las poblaciones, coincidimos con otros colegas en la oportuna manera de nombrar a las formaciones sociales indígenas como canario-amaziges en relación y en contraposición con la que se configurará luego, a la que nos referiremos como hispano-canaria. Una denominación correcta hasta que, finalmente, todas y todos acaben convirtiéndose en isleños.

A pesar de que la arqueología prehistórica ha sido, como hemos visto, la arqueología decana en Canarias, el debate sobre el nombre del período cuyas sociedades y materialidades estudia se abrió relativamente tarde. Por eso no debe extrañarnos la confusión a la hora de nombrar a aquella otra arqueología que comenzaba a practicarse en las islas. Su aparición, casi por sorpresa, se resolvió finalmente sin demasiados cuestionamientos metodológicos y epistemológicos, que todavía hoy son inexistentes: arqueología prehistórica *versus* arqueología histórica. Y ya.

2.2. Arqueología medieval y postmedieval, histórica, colonial, pero no como se la quiera llamar

No fue casualidad que el *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*, celebrado en Las Palmas de Gran Canaria en 1996, acogiera por primera vez un foro específico sobre arqueología donde presentar los trabajos que se estaban realizando en el archipiélago. Este foro, que lleva celebrándose desde 1976, constituye una referencia consolidada en el ámbito de la historia regional y había contado hasta entonces con escasa presencia de estudios relacionados con la disciplina arqueológica. En aquella ocasión, el asunto central fue la arqueología histórica, cuya ponencia marco fue responsabilidad de la arqueóloga cubana Lourdes S. Domínguez González²⁰ y se escucharon doce aportaciones relacionadas que abordaron esta cuestión, frente a ocho comunicaciones centradas en las culturas indígenas²¹. Un auténtico éxito, sin duda, pero un espejismo para la consolidación de la disciplina, al menos en el ámbito académico²². Casi todas las contribuciones procedían de trabajos de investigaciones realizados en el marco de la arqueología preventiva o contractual.

Con ocasión de la celebración de los 25 años de existencia de este foro, los coordinadores de la mesa de Arqueología llevaron a cabo un balance que permite obtener una radiografía que ayuda a diagnosticar si ha habido o no consolidación de esta disciplina. Ellos afirman que *los Coloquios*, como se les conoce popular y académicamente, constituyen el escaparate idóneo para averiguar cuáles son los temas y objetos de estudio habituales durante las últimas décadas y ofrecen una oportunidad para explorar las particularidades de la reflexión teórica y las prácticas de la disciplina arqueológica en el contexto insular²³. Dos cosas nos llevan a pensar que lo de 1996 fue un ensueño. Por un lado, la progresiva disminución de estudios vinculados a la arqueología histórica, con solo una contribución en las últimas ediciones²⁴. Y la otra, mucho más decepcionante si cabe, que el estado del arte presentado en este coloquio sobre la arqueología en Canarias no dedique espacio a evaluar el progreso de esa otra arqueología canaria que es la arqueología histórica, con una única mención en el texto y una única cita bibliográfica²⁵.

20 DOMÍNGUEZ (1998).

21 Destacamos los trabajos del equipo dirigido por Cristo Hernández Gómez y Verónica Alberto en las Cuevas de Achbinicó, un ejemplo de proyecto con vocación de análisis diacrónico y con especial interés en el período de contacto entre guanches y europeos. Ver HERNÁNDEZ y otros (1996; 1998).

22 La excepción en este contexto ha sido, con diferencia, la Dra. Matilde Arnay de la Rosa, que ha liderado, a partir de los trabajos en la iglesia de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife, una fructífera línea de investigación relacionada con los estudios de bioantropología de la población exhumada en esta iglesia. Ver: GÁMEZ (2004); GÁMEZ y otros (2010); ARNAY (2009); COCKERILL y otros (2021).

23 NAVARRO y ONRUBIA (2022), p. 9.

24 NAVARRO y ONRUBIA (2022), pp. 7 y 8, Tabla 2.

25 RUIZ-ZAPATERO (2022), p. 19, Figura 9. Nos parece que aglutinar bajo un título como *Arqueología canaria: perspectivas nacional e internacional y el reto de las arqueologías insulares comparadas* solo a la arqueología referida al período aborigen es perpetuar una imagen que, por fortuna, ya no se corresponde con la realidad. Es justo reconocer que el avance en *otras arqueologías* ha sido notable y que a ello ha contribuido en gran medida la práctica arqueológica llevada a cabo por las empresas privadas en el contexto de la arqueología preventiva y de gestión, con solo unas pocas excepciones atribuibles a una arqueología académica (ver nota 22, 36 y 51, entre otras).

A pesar de todo, a lo largo de la década posterior a la publicación de los profesores Del Arco, Jiménez y Navarro (1992), que coincidió con la celebración de este coloquio, comenzó a desarrollarse un debate académico en torno a cómo denominar la nueva arqueología que se llevaba a cabo en yacimientos correspondientes a las cronologías contemporáneas a la conquista de las islas y a todo el período que tradicionalmente se asocia con la Edad Moderna²⁶. Este debate se daba casi en paralelo al que se estaba produciendo en España²⁷, de tal manera que casi inmediatamente se asumió una de las dos acepciones de arqueología histórica que coexisten en la actualidad, aquella que se limita a resolver preguntas sobre los procesos ocurridos a partir de la formación del mundo moderno, tal y como propone la historiografía estadounidense²⁸.

Aunque en nuestro país existe cierto consenso en admitir también que el campo de actuación de la arqueología histórica abarca los tiempos postmedievales o modernos²⁹, hay más desacuerdos a la hora de establecer donde poner el punto final. Frente a quienes consideran que solo debe ocuparse estrictamente de estos, hay representantes de la corriente que mantiene que la horquilla no debe cerrarse antes del presente, asumiendo, por tanto, que el límite llega hasta la actualidad³⁰.

En Canarias, de manera general, se acepta que la arqueología histórica comienza con la conquista de las islas. Este hecho ha separado académicamente el objeto de estudio de la prehistoria y de la historia moderna, lo que ha traído algunos inconvenientes para la correcta comprensión de los precedentes históricos que inauguran los primeros viajes al archipiélago protagonizados por gentes venidas de los reinos ibéricos y las repúblicas mediterráneas, como mínimo, desde fines del siglo XIV³¹. Es cierto, como han señalado entre otros Quijano y Dusel³², que 1492 marca el inicio de un nuevo orden mundial y que la expansión castellana y portuguesa constituye la cuna de la colonialidad, pero las islas constituyen el primer escenario de ese incipiente proceso que creemos pertinente singularizar y reflexionar, una vez más, sobre lo que supuso para lo que vino después.

Los pioneros en dar nombre a estas otras arqueologías diferentes a la arqueología prehistórica fueron, ya en la década de los ochenta, Eduardo Aznar y Antonio Tejera, ambos catedráticos de la Universidad de La Laguna (ULL) y miembros del área de historia medieval y de arqueología, respectivamente³³. Su propuesta era hablar de «arqueología de contacto» y su razón el yacimiento de San Marcial de Rubicón, la ciudad fundada en la costa sur de Lanzarote por los conquistadores normandos en 1402, al comienzo de la conquista de las islas³⁴. Ya se ha señalado en otro lugar³⁵ que fueron ambos autores los pioneros en contemplar *con coherencia metodológica* las fuentes narrativas como *fuentes del contacto*, reclamando la especificidad y singularidad de ese período.

26 Un repaso más o menos exhaustivo de las actuaciones arqueológicas en arqueología histórica hasta la primera década del siglo XXI puede leerse en GONZÁLEZ y TEJERA (2011).

27 MONTÓN y ABEJEZ (2015).

28 WALKER (1967); DEETZ (1996); ORSER (1996, 2000, 2005, 2007, 2012 y 2014); MAYNE (2008); PYKLES (2010); SCHUYLER (2010). Frente a esta opción mayoritaria, existe aquella que reivindica el papel de la arqueología histórica para conocer la materialidad de sociedades y períodos que cuentan con textos escritos (WESLER (1996); ANDRÉN (1998) y FUNARI (2008) y FUNARI y otros (1999).

29 En 1960 se creó en los Estados Unidos la *Conference on site Archaeology* y en 1967 la *Society for Historical Archaeology*. Un año antes, en 1966 había surgido en Inglaterra la *Society for Post-Medieval Archaeology*. Aunque la arqueología histórica y la postmedieval estudian la materialidad del mismo período histórico, que engloba los siglos que corresponden a la etapa moderna, existen diferencias entre ambas. Para más detalles puede leerse ORSER (2000), pp. 17-23. Desde que hizo su aparición, la arqueología histórica ha transitado por la indefinición, e incluso por cierta crisis de identidad, como reconocería en su momento K. DEAGAN (2008), pp. 63-64.

30 MONTÓN y ABEJEZ (2015); AZKÁRATE y ESCRIBANO (2014); BARRACHINA y ESCRIBANO (2012), p. 20; GARCÍA TARGA (2000), p. 89.

31 QUIJANO (1993) y DUSSEL (1993).

32 QUIJANO (1992), pp.11-20.

33 Cuando Antonio Tejera dirigió con Eduardo Aznar los trabajos pioneros en San Marcial de Rubicón, todavía no se había desvinculado del área de prehistoria del departamento lagunero. En 1995 se creó el área de arqueología, de la que fue catedrático hasta su jubilación en el año 2016. Nos parece significativo recordar la fecha de creación del área de arqueología en la ULL, que coincide con el auge de estas otras arqueologías de las que venimos hablando.

34 TEJERA y AZNAR (1987; 1989; 1990; 2004).

35 BAUCCELLS (2004), p. 245.

En un estudio realizado algunos años más tarde, con ocasión de analizar un conjunto de materiales «históricos» de importación exhumados en el yacimiento Cueva Pintada³⁶, se abordó uno de los posicionamientos más claros y novedosos vertidos hasta la fecha acerca de la singularidad de este escenario histórico de colonización, conquista y repoblación de las islas, denominado «colonial» a partir de entonces. Se advirtió que la opción de considerar solo «histórica» —de ahí las comillas del título que aquí hemos reproducido— revelaba un enfoque académico restrictivo, fruto del «rigorismo terminológico del academicismo chovinista» que dificultaba comprender la condición de periferia atlántica de las islas para el centro mediterráneo europeo y norteafricano desde época antigua. Por no hablar de que tal consideración suponía confinar al «desván de lo transhistórico» o al «limbo de lo ahistórico» a las sociedades indígenas, protagonistas indiscutibles de este proceso³⁷.

En esta misma línea, en otro trabajo posterior se reflexionó acerca de qué acepción de «tiempos medievales», y consecuentemente de «arqueología medieval», resulta más operativa para la reconstrucción de la historia de las formaciones sociales del archipiélago canario que habitaron ese tiempo y ese espacio y que, con bastante asiduidad la práctica arqueológica olvida que fueron dos³⁸. La vocación de aquel planteamiento no era abordar con espíritu crítico la noción de tiempo histórico y la cronología entendida como instrumento taxonómico y de periodización de la historia. Más bien la propuesta buscaba reivindicar al fin que esa realidad que llamamos histórica no se compone de momentos sino de procesos complejos que no pueden —ni deben— separarse, como se empecina en hacer la academia, manteniendo barreras epistemológicas ficticias pero necesarias para seguir protegiendo una *particular* división del trabajo científico. La conquista del archipiélago y los precedentes protagonizados por los marinos y aventureros que arribaron a sus costas antes de la llegada de las huestes normandas en 1402 constituye el periodo tradicionalmente vinculado a la historia medieval isleña³⁹ y su materialidad el objeto de estudio de una arqueología medieval canaria⁴⁰. Desafiando, por tanto, convenciones cronológicas y perspectivas eurocéntricas, como las que subyacen en la propia génesis de la noción de Edad Media y también de la de Modernidad⁴¹, nuestra particular *media aetas* constituye el escenario de transición histórica que une y separa a la vez, dos tiempos correspondientes a dos espacios sociales: el canario-amazige y el hispano-canario, que se prolonga hasta bien entrado el siglo XVI⁴².

En los últimos años se han añadido otros sugerentes enfoques al debate general que aquí hemos presentado sucintamente, inspirados en la historiografía del colonialismo⁴³, de la colonialidad⁴⁴, de los estudios post-coloniales⁴⁵ y de las perspectivas decoloniales⁴⁶. En España, pese a la tradición y a la relevancia de los estudios del colonialismo en la Antigüedad, el interés por el colonialismo en los siglos circunscritos a la etapa moderna y los primeros trabajos comenzaron en la *década prodigiosa* de los noventa⁴⁷. No queremos dejar de citar los programas pioneros llevados a cabo en Canadá⁴⁸,

36 Las investigaciones arqueológicas desarrolladas en este yacimiento, situado en la ciudad de Gáldar, en la isla de Gran Canaria, han permitido reconstruir la evolución histórica de este sector de la actual ciudad a partir de una fase prehispanica que arranca en el siglo VII y se prolonga, con bastantes huellas de reorganizaciones del espacio doméstico, hasta la conquista y repoblación castellana de la isla. Este lugar fue parte relevante del Agáldar indígena del que hablan las fuentes escritas que, con toda seguridad, fue modificada con nuevas edificaciones coloniales en pleno siglo XVI. Para conocer más sobre este caserío remitimos a ONRUBIA (2003) y ONRUBIA y otros (2004).

37 ONRUBIA y otros (1998), p. 660.

38 ONRUBIA y GONZÁLEZ (2018).

39 La bibliografía que aborda este proceso es abundante. Para profundizar en él, y sin pretensión de exhaustividad, pueden leerse los trabajos de AZNAR (2009, 2011), BAUCCELLS (2013); BETANCOR (2003); FERNÁNDEZ (1982); RUMEU (1975, 1986, 1996); LOBO (2012) y ONRUBIA y GONZÁLEZ (2004, 2016, 2018a y 2018b).

40 GONZÁLEZ y TEJERA (2011).

41 Nos parece sugerente, y por eso lo recomendamos, el trabajo de DUSSEL (1993).

42 ONRUBIA y GONZÁLEZ (2018), pp. 386-392.

43 FOURNIER (1998; 1999); LYONS y PAPADOPULOS (2002); GOSDEN (2004; 2012).

44 QUIJANO (2000); MIGNOLO (2010; 2012; 2013; 2021).

45 YOUNG (2003); BAYART (2010).

46 GASTRO-GÓMEZ y GROSGOUEL (2007).

47 Para un estado de la cuestión completo, al menos hasta 2015, recomendamos encarecidamente la lectura del trabajo de MONTÓN-SUBÍAS (2015).

48 AZKÁRATE y otros (1992).

Perú⁴⁹ así como los de Guinea Ecuatorial, Etiopía, Taiwán, Argentina, Panamá, Venezuela y Guam que son ejemplos que nos permiten albergar la esperanza de que otro mundo y otra arqueología es posible⁵⁰. En Canarias, en particular, se han desarrollado proyectos bajo alguno de estos enfoques en los últimos años⁵¹.

Muchas de estas estimulantes propuestas permiten conjurar la inútil y simplista contemplación de este escenario, en el que nace y se consolida el patrón eurocéntrico del poder y se desarrolla el capitalismo, bajo el esquema reduccionista que opone, sin más, a colonos y colonizados. Se trata de abogar por una arqueología que priorice un análisis riguroso e integrador de las expresiones materiales de hibridación, etnogénesis, criollización, transculturación y mestizaje, en tanto que ellas también contribuyen, aunque esto pueda no gustar a personas y colectivos, a los procesos de construcción identitaria, tanto individual como social. Esto ha significado, en parte, el abandono de la interpretación de estos procesos en términos de aculturación, que solo atiende a los agentes coloniales. Y mucho más. Como acertadamente ha señalado Montón-Subías «por lo que respecta al estatuto ontológico de la disciplina, la arqueología histórica (y la del colonialismo) dejó de concebirse únicamente en términos de subalteridad (frente a la historia) para reivindicarse como igual»⁵².

Esta es, sin duda, la única manera de combinar el enfoque local con el global, de integrar esta arqueología en un contexto atlántico o incluso transatlántico⁵³ que no pierda de vista las estrategias de interacción entre colonos y colonizados, dominantes y dominados, con sus particulares grupos de poder y de subalternidad. Y que lo haga conciliando todas las evidencias disponibles, sin priorizar unas sobre otras, dialogando permanentemente con los textos escritos para lograr construir una narrativa inclusiva.

3. CUESTIÓN DE TEXTOS Y DE CONTEXTOS Y VICEVERSA: REFLEXIONES GENERALES Y PARTICULARES

Como advertía Deagan hace ya varias décadas⁵⁴, la arqueología histórica ha tendido a reproducir y probar ideas o hipótesis que parten de esas otras disciplinas tan familiares como la historia o la prehistoria, ignorando demasiadas veces su perspectiva original. En este contexto, es fundamental resaltar que la particularidad de esta subdisciplina reside en su capacidad para acceder de manera simultánea al pasado a través de diversas categorías independientes de testimonios tales como «la palabra hablada, la palabra escrita, el comportamiento observado y el comportamiento conservado», como lo expresaba Shuyler hace casi medio siglo⁵⁵.

James Deetz, por su parte, decía que la arqueología histórica tiene la bendición y la maldición de estudiar un modo de vida inundada de cultura material⁵⁶. Una materialidad que, en rigor, añadimos,

49 VELA COSSÍO (2009).

50 Para conocer más sobre arqueología colonial hispana y portuguesa y para quien quiera estar bien informado son de obligada lectura las obras corales editadas por MONTÓN-SUBÍAS; CRUZ BERROCAL y RUIZ MARTÍNEZ (2015) y FUNARI y SENATORE (2015). Señalamos, como algunos ejemplos de otras obras de carácter general, los trabajos de FUNARI y ZARANKIN (2004); ARMSTRONG y HAUSER (2009), VAN BUREN (2009), FOURNIER y CHARLTON (2012), VOSS y CASELLA (2012); SENATORE (2021).

51 Destacan varios proyectos competitivos, como el denominado *Las relaciones sociales de producción en la isla de Gran Canaria en época preeuropea y colonial. Dos procesos de colonización y un mismo territorio*, que ha sido reeditado en varias ocasiones por los diferentes ministerios de ciencia del Gobierno de España. Así como otros titulados *Arqueología de la aculturación y de la colonización. Gentes, objetos, animales y plantas europeos en Gran Canaria (ss. XIV-XVI)*, financiado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias (ACIISI) y el que llevó por título *Patrimonio Agrario y agronomía práctica. Técnicas agrícolas e historia rural en la Gran Canaria indígena y colonial (ss. X-XVI)*, financiado por la Fundación CajaCanarias-Fundación Bancaria La Caixa. Además de estos, desde 2018 se trabaja regularmente, al amparo de un convenio entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes —actual Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura—, el Ayuntamiento de Yaiza y las universidades públicas de Las Palmas de Gran Canaria y La Laguna, para la realización del proyecto de *Investigación arqueológica en el yacimiento de San Marcial de Rubicón, término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote*.

52 MONTÓN SUBÍAS (2015), p. 144.

53 OGUNDIRAN y FALOLA (2007).

54 DEAGAN (1988).

55 SCHUYLER (1977).

56 DEETZ (1973).

no debería excluir como tal a las evidencias escritas. El «problema» que surge con la aparición de la escritura se solucionaría, en contextos coloniales al menos, si los textos escritos por las poblaciones foráneas fueran considerados «un artefacto, aunque no *in situ*»⁵⁷. Esta consideración reconoce la prueba documental como un artefacto adicional, lo que genera la necesidad de un tratamiento y análisis distintivos para esta modalidad específica de evidencia.

A pesar de propuestas como esta, como disciplina que estudia objetos y que lee e interpreta documentos, la arqueología histórica se encuentra en medio de la historia y de la arqueología, que a menudo siguen discutiendo por la hegemonía de sus discursos y la mayor o menor relevancia de sus contribuciones para la reconstrucción histórica del pasado. Y hay quienes sostienen, tal y como fue planteado por el propio Deetz, que el análisis de la cultura material posibilita una aproximación más veraz y objetiva del pasado en comparación con la que permiten las fuentes escritas⁵⁸. No obstante, Montón-Subías señala que la adecuada contextualización que se exige para los registros arqueológicos debería ser igualmente aplicada a las citas históricas e insiste en recordar, con acierto, que esa idea se formuló en un escenario en el que la cuestión central radicaba en la necesidad de establecer una relación de igualdad entre ambas disciplinas en el proceso de reconstrucción histórica⁵⁹.

En esta misma línea, en la literatura académica se ha sugerido que la arqueología ha desafiado con mayor frecuencia que la historia los «mitos históricos» y que esta dinámica podría modificarse si los investigadores que se enfocan exclusivamente en fuentes escritas integraran de forma más regular la evidencia proporcionada por la arqueología⁶⁰. Sin duda también ahí radica parte del problema. Pero no solo.

A nuestro parecer, a estas alturas resultan tan anacrónicas las posturas de los historiadores e historiadoras que continúan enfatizando la mayor rentabilidad de los archivos a la hora de producir los datos con los que construir y explicar nuestro objeto de análisis, como seguir repitiendo como un mantra que las fuentes escritas son subjetivas y parciales, mientras que se asume que la interpretación basada en el registro arqueológico está exenta de tales limitaciones. Estos enfoques subestiman el valor de una interpretación crítica y contextualizada de las fuentes, lo que sugiere la necesidad de una integración más profunda entre la arqueología y la historia para una comprensión más completa del pasado. Estamos absolutamente de acuerdo con Alex Woolf cuando señala que «si la historia y la arqueología no concuerdan es un problema del presente y del marco interpretativo» porque todas las fuentes de información ya sean textos u objetos, son reales y son parte, por tanto, de esa realidad que llamamos pasado⁶¹.

Es fundamental, dentro de un marco de buenas prácticas, reconocer que los datos documentales y arqueológicos pueden presentar relaciones de interdependencia y complementariedad, así como también de independencia y contradicción, tal y como lo plantea Barbara Little⁶². Esta premisa debe ser internalizada para facilitar un análisis integral y enriquecedor. Las y los arqueólogos no tienen por qué contentarse con aportar detalles o «hechos» que los historiadores documentales puedan considerar útiles o no. La arqueología no es la «sirvienta de la historia», como insistió Ivor Noel Hume⁶³ hace 30 años, sino su colega en la historia. Pero tampoco al revés.

En realidad, esta cuestión se manifiesta en toda su dimensión en el ámbito académico, donde, más allá de los escasos debates teóricos o metodológicos, predominan los criterios con los que se han construido y diferenciado los campos académicos entre arqueología e historia, prehistoria e historia, arqueología prehistórica —a veces arqueología a secas— y arqueología histórica, aunque esta situación no siempre es reconocida de manera explícita y abierta⁶⁴. Si retomáramos la frase que Hume

57 FONTANA (1965), p. 61.

58 DEETZ (1977), p. 161.

59 MONTÓN-SUBÍAS (2015), p. 145.

60 LITTLE (1994), p. 14.

61 WOOLF (2009), p. 9.

62 LITTLE (1992), p. 4.

63 NOEL HUME (1964).

64 En Canarias esto es una realidad indudable. A este choque de intereses y de *lobbies* académicos se suman colegas del área de historia moderna que consideran que este período es campo de estudio exclusivo de su área, y así lo han defendido en las diferentes comisiones para la renovación de planes de estudio en las que hemos participado. Sería oportuno, en alguna ocasión, analizar diacrónicamente el diseño definitivo de los planes que se han ido sucediendo en

hizo famosa en los años sesenta, en Canarias la sirvienta ha sido la historia, en la reconstrucción del pasado prehispánico y, como veremos, también para el período colonial. Sin duda algo ha tenido que ver la naturalización acrítica de que la arqueología es competencia de la prehistoria, tanto como que las evidencias escritas lo son de la historia.

Desde una perspectiva científica, el colonialismo ha sido utilizado como una justificación para la diferenciación de los campos académicos y disciplinas destinadas a estudiar las sociedades occidentales y colonizadas. Esta diferenciación se basa en distintas herramientas metodológicas y teóricas utilizadas para abordar dichas sociedades. Los objetos de estudio asignados a cada disciplina en el ámbito de las ciencias sociales han sido influenciados, pues, por la configuración de un mundo construido e interpretado a partir de desigualdades regionales, donde la superioridad del Viejo Mundo se impuso en el Nuevo Mundo a través de la escritura, considerada como evidencia de progreso. De esta manera, se justifican las diferencias entre disciplinas como la historia y la etnohistoria, entre otras.

3.1. *Textos y contextos*

En términos rigurosos, el proceso de interacción cultural entre europeos y nativos canarios se sitúa en el ámbito de estudio de la arqueología histórica y de esa subdisciplina, de nomenclatura discutida, llamada arqueología del colonialismo. Consideramos, desde nuestra perspectiva, que esta idea es válida, pero somos conscientes de que no todas y todos nuestros colegas en el campo de la prehistoria comparten esta visión.

Por fortuna, este proceso y sus consecuencias en nuestro territorio insular cuenta para su reconstrucción con un heterodoxo *corpus* de textos escritos, buena parte de ellos redactados en los primeros momentos. A los relatos de viajes, crónicas, relaciones de viajes y memoriales⁶⁵ se suma una rica documentación administrativa vinculada a las instituciones que se establecieron en el archipiélago y que ha corrido una suerte desigual. En las páginas de estos legajos y en los episodios relatados por las fuentes narrativas existen abundantes y ricas noticias sobre la población indígena y sobre su posterior inclusión, de agrado o por la fuerza, en la sociedad que se constituyó a partir de la incorporación de las islas a la Corona de Castilla.

Este singular tiempo de la historia canaria, a veces conocido como período de contacto⁶⁶ ha sido abordado considerando conceptos como asimilación y aculturación, y también a partir de los principios de la etnohistoria⁶⁷. De hecho, en la literatura académica canaria —clásica y reciente— abundan los trabajos en los que se hace uso de los textos narrativos para ayudar a reconstruir la *prehistoria* insular desde los presupuestos de la etnohistoria, al considerar que estos relatos constituyen aparentemente las únicas fuentes escritas que *hablan* de la población indígena. Ha sido frecuente, y todavía lo es, el empleo de estas fuentes como excusa para apoyar deducciones arqueológicas o refutar con la evidencia material los olvidos de aquellas. También como pruebas indiscutibles de que el tiempo canario da el paso definitivo al período histórico, manteniendo la idea de que este comienza cuando las sociedades ágrafas son sustituidas por otras con escritura.

Sería pertinente, en el contexto de un debate académico más amplio, reconsiderar las afirmaciones de Carbonell respecto a la etnohistoria, a la que califica como un «lamentable engaño», fundamentado en la diferenciación de dos tipos de conocimiento, la historia y la antropología, para «dos tipos de humanidad»⁶⁸. Este enfoque invita a una reflexión profunda sobre las implicaciones epistemológicas y ontológicas de tales distinciones en el estudio de las sociedades humanas y su desarrollo histórico.

Desde luego, no parece útil adjudicar a la etnohistoria el papel de la reconstrucción de los pueblos sin historia, según su definición más ortodoxa. Quizá convenga insistir en que los estudios etnohis-

las últimas décadas, y sus asignaturas, para hacerse una idea cabal de lo que decimos. A nosotras nos habría gustado, pero este asunto merece un espacio mayor del que no disponemos en esta ocasión.

65 Imprescindible leer a BAUCELLS (2004).

66 TEJERA (2004).

67 TEJERA, CABRERA y JIMÉNEZ (1987); JIMÉNEZ (1990a; 1990b; 1998; 2006-2007; 2009-2010); GONZÁLEZ y RODRÍGUEZ (1998); RODRÍGUEZ y GONZÁLEZ (2006). Los aspectos negativos y positivos de estas cuestiones ya han sido evaluados por BAUCELLS (2001; 2004).

68 CARBONELL (1993), p. 93.

tóricos son aquellos con los que tratamos de aprehender el proceso de interacción entre indígenas y europeos, que estos se sustentan sobre un conjunto de fuentes de variada naturaleza que integra los textos escritos, los documentos etnográficos y los vestigios materiales y que estas son, en esencia, las fuentes etnohistóricas. En tal caso, la etnohistoria debería dar cuenta de las consecuencias que los contactos y la interacción entre grupos humanos diferentes se producen en cada uno de ellos⁶⁹. Insistimos, en cada uno de ellos.

A todas estas cuestiones se suma, en contraste con lo que ocurre en territorio americano, que en Canarias no hay culturas contemporáneas que nos conecten con los antepasados indígenas, «por mucho que nos duela», señalaba Baucells⁷⁰. Esta carencia ha generado una mayor presión para tratar de maximizar el aprovechamiento de las limitadas noticias de tinte etnográfico que contienen algunas fuentes narrativas, como las primeras crónicas y relaciones, cuyos autores coincidieron con las poblaciones indígenas, y las primeras historias, en las que sus responsables pudieron registrar testimonios de algunos descendientes que todavía eran reconocidos en el siglo XVI. Estamos absolutamente de acuerdo con la afirmación de Baucells⁷¹ cuando advierte que «no podemos hablar de etnohistoria o método etnohistórico vinculados a la explicación de las sociedades aborígenes canarias, fundamentalmente porque éstas si bien pueden ser aprehendidas *históricamente* no pueden serlo *etnográficamente*». Y solo pueden serlo históricamente aquellas que protagonizaron el proceso de desvertebración, la fase final y el proceso de aculturación de tales sociedades, limitación que, demasiado a menudo, se ha traspasado. El uso anacrónico de estos textos —y no los textos en sí mismos— ha contribuido generosamente a esa imagen estática del tiempo y la historia indígena, resultado de la utilización incongruente de una información que, en rigor, solo explica el epílogo de estas formaciones sociales y no su dilatada historia⁷².

Estamos de acuerdo en que hay alguna posibilidad de que la cultura material ayude a matizar e incluso a contradecir lo que dicen los documentos escritos —o casi mejor la historia tradicional— sobre todo si estos son de naturaleza narrativa. En cierta forma, eso es una obviedad dado que aquellos están escritos por y para los grupos dominantes, que son los que tienen acceso a la escritura y, por tanto, son una representación concreta del mundo, y el registro material agrega al *corpus* de datos evidencias sobre una amplia variedad de situaciones, comportamientos que afectan a todos los actores sociales concernidos en estos procesos de interacción cultural. Es excesivo afirmar que la arqueología histórica tiene la habilidad de rescatar la vida de los olvidados por la documentación escrita, vocación en la que ya había invertido esfuerzos la Escuela de Annales francesa y la tradición marxista británica⁷³.

3.2. *Textos, contextos, objetos y gentes: todo junto pero no revuelto*

La arqueología canaria podría sentirse interpelada por la clasificación de los sitios históricos que Fontana formuló en la segunda mitad del siglo pasado y que nosotras traemos aquí como propuesta para un debate más intenso, cuando este pueda darse⁷⁴. Por dos razones. La primera porque pone todo el foco en las huellas del papel de la población nativa —que es la que más ha interesado a la arqueología canaria tradicionalmente— en las diferentes fases del desarrollo histórico en el Nuevo Mundo⁷⁵. Y la segunda, porque insiste en que la diferencia entre lo histórico y lo prehistórico no radica solamente en la aparición de la escritura. Siempre hay algo más. Por eso se pregunta si consideraríamos

69 MARTA BECHIS en www.etnohistoria.com.ar.

70 BAUCCELLS (2009-2010), p. 10.

71 BAUCCELLS (2004), p. 241.

72 Si se quiere información sobre la cuestión del primer poblamiento de Canarias, pueden leerse los recientes trabajos de ALBERTO y otros (2022); ATOCHE y Del Arco (2023) y SANTANA y otros (2024).

73 Tomamos esta reflexión de MORELAND (2013), p. 51, así como la sarcástica cita de Richard Evans, que no podemos evitar reproducir. Según este autor «cuando un historiador posmodernista propone a mediados de 1990 el “redescubrimiento de los perdedores de la historia” uno se pregunta en qué planeta ha estado viviendo durante los últimos 30 años» (EVANS en MORELAND (2013), p. 51).

74 FONTANA (1965), pp. 62-63.

75 «Involved in this classification is the degree to which a site is “Indian” or not. The sequential arrangement of types also parallels New World historical development: from Indian to non Indian» (FONTANA (1965), p. 61).

yacimientos históricos a aquellos lugares ocupados después de la llegada de los primeros europeos a América, y que, por tanto, son posthistóricos, si no contienen evidencias materiales europeas, ni tampoco fueron citados por ellos en sus textos. Y se cuestiona también si incluiríamos en la nómina de yacimientos históricos aquellos lugares mayas si se llegara alguna vez a descifrar sus registros escritos. Nosotras nos preguntamos si los yacimientos que contienen paneles rupestres que registran sistemas de escritura asociados a las poblaciones aborígenes pasarían a ser históricos si alguna vez lográramos entender lo que dicen⁷⁶. Con sinceridad, creemos que no. Así que, el problema obviamente debe ser otro, mucho menos explícito porque su explicación resulta a todas luces incoherente, si se sigue usando como excusa la evidencia escrita, en cualquiera de sus manifestaciones.

La clasificación de Fontana comienza con los yacimientos protohistóricos⁷⁷, es decir, aborígenes, con evidencias materiales foráneas, por lo habitual escasas, pero que fueron ocupados antes de la llegada física real de los extranjeros⁷⁸. Un segundo grupo lo componen los yacimientos de contacto, esto es, aquellos espacios aborígenes en los que hay evidencias de la presencia de los grupos foráneos, ya de manera casual o continuada, y con consecuencias de mayor o menor trascendencia. Normalmente, estos lugares podrían ser mencionados en los textos escritos redactados por los europeos, cosa que no sucede con los protohistóricos y suelen ser del interés de las y los prehistoriadores.

Esta nómina de sitios históricos continúa con los lugares postcontacto, aquellos ocupados por población nativa, que no existían antes de la llegada de los extranjeros y que se fundaron tras ella⁷⁹. Les siguen los yacimientos de frontera, creados *ex novo* por los europeos, pero en los que la interacción con los aborígenes es intensa y los materiales reflejan esa relación con conjuntos artefactuales mixtos y abundantes referencias escritas. La relación concluye con los yacimientos no aborígenes, que albergan los vestigios de lugares en los que la relación con la población local fue nula o casi inexistente y no fueron creados para relacionarse con ellos. De hecho, habrían existido de manera independiente a la población autóctona y los registros materiales están compuestos, de manera exclusiva, por artefactos europeos.

La escasa repercusión que este trabajo ha tenido en la historiografía interesada por la arqueología histórica ya ha sido constatada por otros colegas⁸⁰ con excepciones. Orser⁸¹ destacaba la voluntad de Fontana por ayudar a clarificar el campo de actuación de la arqueología histórica, al visibilizar la variabilidad de escenarios y situaciones que produjo la llegada de los europeos al Nuevo Mundo, pero al mismo tiempo subrayaba que tal enfoque no había logrado remediar las dificultades que entraña la distinción entre períodos prehistóricos e históricos. Otra de las razones que se han esgrimido para explicar la limitada trascendencia en la historiografía general es que el peso de su formulación recaía en las culturas indígenas y no sobre los blancos anglosajones⁸². Y, sin embargo, es esto precisamente lo que nosotras queremos resaltar.

Aunque en nuestro contexto insular ya queda lejos la época en la que los materiales europeos o de importación adscritos a esta temporalidad histórica y localizados en yacimientos aborígenes permanecían olvidados en los fondos de los museos, sin la menor consideración por su papel en el conjunto de un registro arqueológico heterogéneo, lo cierto es que durante demasiado tiempo la arqueología prehistórica ha gozado de un mayor prestigio y consolidación en el terreno académico.

76 Ver, entre otros, TEJERA GASPAR y PERERA BETANCORT (2017); MORA AGUIAR (2021); SPRINGER BUNK (2021).

77 Nada tiene que ver este enunciado ni su sentido con el que se postula en el trabajo de ATOCHE (2008).

78 «These are aboriginal sites in which there is evidence of nonaboriginal culture, but which were occupied before the arrival of nonaborigines on the immediate scene. Such sites are post-Columbian (after A.D. 1492) but pre-date either the actual physical presence of non-Indians at the site or their documentary description of the location» (FONTANA (1962), p. 62).

79 «Postcontact. These are aboriginal sites which originated after their native populations had been visited by non-Indians and which did not exist prehistorically or protohistorically. Such sites would include recent Indian settlements as well as modern ones with a long history. In Arizona the only such ruin thus far excavated has been a portion of the Sobaipuri-Papago, Indian village of Bac, a village segment dating from the Franciscan period rather than from the earlier Jesuit period. It has not yet been reported in the literatura» (FONTANA (1962), p. 62).

80 AZKÁRATE y ESCRIBANO (2014), p. 90.

81 ORSER (2000), p. 20.

82 AZKÁRATE y ESCRIBANO (2014), p. 90.

Las razones que sustentan esta realidad son diversas y de naturaleza polifacética.

Una de las más evidentes reside en que la materialidad que estudia contribuye a la construcción de una identidad canaria que enfatiza y resalta el legado del pasado indígena. Se suma, además, un hecho nada desdeñable y es que la arqueología ha sido monopolio de la prehistoria, al menos hasta 1995, fecha en la que se crea el área específica. Así se comprende que las primeras intervenciones en yacimientos de cronologías históricas fueran realizadas por personas formadas en ese ámbito y que durante mucho tiempo no se atendiera lo suficiente al registro material asociado a esas temporalidades como si se hacía con la materialidad indígena. Quizá esa cuestión se pueda explicar como lo hizo Woolf para Gran Bretaña. Según su interpretación, el conflicto entre arqueología e historia es el resultado de una deuda intelectual en términos de métodos, acercamientos y teorías, respecto de la prehistoria, de tal modo que toda una generación de arqueólogos históricos británicos desestimó el uso de los escasos documentos disponibles para la fase final de la provincia romana de Britania «y toda una generación creció entrenada en la prehistoria del período histórico, por así decirlo»⁸³.

En definitiva, coincidimos con nuestros colegas italianos en la necesidad de dejar a un lado la improvisación y convertir esa «práctica esporádica» en el centro del debate académico⁸⁴. Reclamarlo es pertinente, como declaran Azkárate y Escribano⁸⁵, para conjurar el peligro de que la arqueología histórica, o como se la quiera llamar, siga siendo un apéndice de excavaciones arqueológicas vinculadas a tiempos anteriores, en nuestro caso, los ocupados por las formaciones sociales indígenas.

Es pertinente señalar que el legado asociado al colonialismo ha ejercido una influencia significativa en la configuración de un patrimonio arqueológico que se encuentra presente en diversas regiones del mundo. Sus manifestaciones varían considerablemente según los contextos geográficos específicos, y su valoración, tanto popular como gubernamental, se caracteriza por una ambivalencia notable, que abarca actitudes dispares, como las de reivindicación, rechazo, ignorancia e indiferencia⁸⁶.

Las páginas que siguen tienen como objetivo ofrecer un breve análisis, a partir de las legislaciones competentes en materia de patrimonio histórico-cultural, para intentar evaluar la consideración que se tiene sobre el legado cultural vinculado a la expansión de los reinos ibéricos peninsulares y las repúblicas mediterráneas durante la Baja Edad Media, un proceso que situó a las islas Canarias desde sus inicios en un contexto de alcance global. Anticipamos que los resultados de este diagnóstico son realmente preocupantes.

3.3. Cuestión de leyes, de memoria y de olvido

El impulso definitivo de la arqueología histórica en las islas tuvo lugar, como hemos visto, en la década de los noventa, coincidiendo con el desarrollo de una arqueología de gestión promovida por la administración estatal y autonómica y con el incremento de intervenciones en edificios históricos al amparo de políticas de restauración fomentadas por instituciones civiles y eclesiásticas. Los equipos procedentes de las universidades y de los museos fueron los responsables de estas actuaciones, como sucedió también en otros lugares del territorio nacional⁸⁷. El objetivo prioritario en estos casos no era la investigación sino la prevención⁸⁸ y dar cumplimiento a la legalidad vigente en materia de arqueología. La Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE-A-1985-12534) significó un punto y aparte en este sentido.

83 WOOLF (2009), p. 5.

84 GELICHI (2007), p. 10.

85 AZCÁRATE y ESCRIBANO (2014) pp. 96 y ss.

86 MONTÓN (2015), p. 148.

87 MONTÓN y ABÉJEZ (2015). En Canarias esas otras arqueologías, distintas a la que se practicaba desde las instituciones universitarias o museísticas, han recibido numerosas críticas y se les han atribuido considerables desaciertos e inconvenientes, como la rapidez que se les supone para poder cumplir con los plazos mínimos de ejecución, presumiblemente ligada, no sabemos muy bien por qué, a un trabajo de mala calidad. Esta visión negativa explica que se haya utilizado alguna vez la denominación de «arqueología del lavado de imagen» para referirse a ella (NAVARRO (2002), p. 25).

88 Según MARTÍNEZ y QUEROL (2013), p. 152, la arqueología preventiva debe potenciar la conservación frente a la excavación, de tal manera los restos que se conserven sean más numerosos que aquellos que se excavan y la suma de ambos debe superar con creces la de los que se destruyen sin haber sido previamente documentados.

Entre 1979 y 1986 se habían ido transfiriendo las competencias en materia de cultura y de patrimonio histórico a las comunidades autónomas⁸⁹ y, en el caso canario, además, con el traspaso de algunas funciones a los cabildos insulares a principios de los años noventa, como la labor de inspección y la custodia de los yacimientos arqueológicos y espacios patrimoniales. Será también a partir de esa década, y bajo la influencia de la ley nacional, cuando las comunidades autónomas dicten sus particulares leyes de patrimonio histórico. La de Canarias llega en 1999 (Ley 4/1999, de 15 de marzo).

Diez años después de su publicación M^a de la Cruz Jiménez, profesora de la Universidad de La Laguna (ULL), se pronunciaba sobre ella en un artículo que, en nuestra opinión, no ha recibido la atención adecuada⁹⁰. La autora identificó de manera clara los «puntos débiles» de la normativa canaria que había sido responsable de la protección del patrimonio arqueológico en el archipiélago hasta ese momento. Su análisis resulta particularmente relevante para comprender las modificaciones introducidas en la nueva ley, promulgada veinte años después de la primera y diez años tras la publicación del texto de Jiménez, con especial énfasis en los artículos que regulan los bienes arqueológicos.

En el siglo XXI, la necesidad de una nueva ley que legisle sobre patrimonio en Canarias viene explicada en el preámbulo y supone una declaración de intenciones:

La situación de partida está constituida, por tanto, por la existencia de una ley anterior, la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, a la que esta ley viene a sustituir, por haber quedado obsoleta después del tiempo transcurrido desde su entrada en vigor, debido a la evolución que ha sufrido la materia regulada, tanto desde el punto de vista del concepto de patrimonio histórico o cultural, como desde el punto de vista de los instrumentos de protección del mismo, y sus conexiones con las demás disciplinas que, no regulando el ámbito patrimonial, tienen, sin embargo, incidencia en el mismo.

La primera gran diferencia entre la ley prescrita y la normativa vigente radica en la propia nomenclatura. Frente a patrimonio histórico, la legislación de este siglo asume la de patrimonio cultural⁹¹. Hemos recogido en varios cuadros los articulados de ambas leyes referidas al patrimonio arqueológico y subrayado sus diferencias. Las discrepancias y las deficiencias saltan a la vista y no necesitarían puntualizaciones adicionales.

Cuadro 1	
Ley 4/1999, de 15 de marzo	Ley 11/2019, de 25 de abril
Artículo 2. Constitución del patrimonio histórico de Canarias	TÍTULO I Disposiciones generales Artículo 2. <i>Ámbito de aplicación</i>
El patrimonio histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico.	1. El patrimonio cultural de Canarias está constituido por los bienes muebles, inmuebles, manifestaciones inmateriales de las poblaciones aborígenes de Canarias, de la cultura popular y tradicional , que tengan valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico, técnico o de cualquier otra naturaleza cultural, cualquiera que sea su titularidad y régimen jurídico.

89 GARCÍA FERNÁNDEZ (1987).

90 También recomendamos otro análisis y una crítica pormenorizada en CABRERA y FEBLES (2007). De manera tangencial se toca este asunto en MÉNDEZ y ATOCHE (2022).

91 Ver entre otros QUEROL (2010); GONZÁLEZ-VARAS (2015); FERNÁNDEZ y BARCELÓ (2021).

En el contexto de la definición de patrimonio cultural de Canarias, la ley vigente incluye de manera explícita y exclusiva los bienes de carácter general que pertenecen a las poblaciones aborígenes de las islas, así como aquellos generados por la cultura popular y tradicional, en clara alusión al patrimonio etnográfico (Cuadro 1). La decisión de enfatizar el patrimonio legado por las comunidades que habitaron las islas antes de la llegada de los europeos no puede interpretarse como un mero descuido; más bien, refleja la vinculación exclusiva con un pasado concreto, el aborigen, que trasciende los límites de la política patrimonial de ese momento, aunque esta última la asuma como parte de su ámbito de acción. Es importante subrayar que esta ley fue aprobada por unanimidad por todos los grupos políticos presentes en el arco parlamentario canario, cuestión en absoluto irrelevante.

Pese a todo, la definición que aportó en su día la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias del siglo pasado (Ley 4/1999), aun siendo imperfecta, no especifica ningún legado patrimonial emparentado con una población histórica concreta, y tampoco lo hace cuando define lo que entiende como patrimonio arqueológico (Cuadros 1 y 2). La cuestión se vuelve ambigua cuando la normativa prescrita describe lo que considera zona arqueológica, ya que señala que es «lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles representativos de antiguas culturas» (Cuadro 3). Jiménez⁹² destacó que, al utilizar el término «antiguas culturas», dejando al margen el debate sobre el significado de «antiguo»⁹³, no cabe duda de que esta ley aludía al patrimonio arqueológico de la población aborigen canaria. Es suficiente con seguir leyendo lo que quedaba declarado como bien de interés cultural en la categoría de zona arqueológica (Cuadro 4).

Cuadro 2	
Ley 4/1999, de 15 de marzo Capítulo I Del patrimonio arqueológico	Ley 11/2019, de 25 de abril Capítulo I Patrimonio arqueológico
Artículo 60. Bienes integrantes	Artículo 83. <i>Bienes integrantes</i>
<p>El patrimonio arqueológico canario está integrado por los bienes inmuebles y muebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o en el mar territorial.</p> <p>Forman parte, asimismo, de este patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia de Canarias, sus orígenes y antecedentes.</p>	<p>1. El patrimonio arqueológico de Canarias está integrado por los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las poblaciones aborígenes de Canarias, cuyo estudio exige la aplicación de metodología arqueológica y que se encuentren en la superficie, subsuelo, medio subacuático o hayan sido extraídos de su contexto original.</p> <p>2. A efectos de esta ley, se entiende por yacimiento arqueológico el lugar o el área que contiene evidencias de actividad humana de interés histórico y para cuyo estudio e interpretación son esenciales las técnicas de investigación arqueológica.</p>

92 JIMÉNEZ (2009), pp. 76-77.

93 QUEROL y MARTÍNEZ (1996), p. 41.

Cuadro 3	
Ley 4/1999, de 15 de marzo	Ley 11/2019, de 25 de abril
Artículo 18. Clasificación	Artículo 23. <i>Clasificación de los bienes de interés cultural inmuebles.</i>
<p>d) Sitio Histórico: Lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado de destacado valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico.</p> <p>e) Zona Arqueológica: Lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles representativos de antiguas culturas.</p>	<p>d) Sitio histórico: Lugar vinculado a acontecimientos relevantes o recuerdos del pasado, tradiciones populares o creaciones culturales singulares de interés histórico, incluidos aquellos elementos naturales que hayan tenido significación histórica.</p> <p>e) Zona arqueológica: Lugar donde existen bienes muebles o inmuebles de interés relevante para la Historia de Canarias, cuyo estudio y valoración requieran la aplicación de la metodología arqueológica.</p>

Cuadro 4	
Ley 4/1999, de 15 de marzo	Ley 11/2019, de 25 de abril
Artículo 62. Bienes arqueológicos de interés cultural.	Artículo 87. <i>Bienes arqueológicos de interés cultural.</i>
<p>1. Los yacimientos arqueológicos más importantes de Canarias se declararán bienes de interés cultural.</p> <p>2. Quedan declarados bienes de interés cultural:</p> <p>a) Con la categoría de Zona Arqueológica: Todos los sitios, lugares, cuevas, abrigos o soportes que contengan manifestaciones rupestres (...).</p> <p>b) Con la categoría de Bien Mueble: Todas las momias, fardos y mortajas funerarias pertenecientes a las poblaciones prehistóricas de las islas Canarias, cualesquiera que sean su actual ubicación y estado de conservación; así como todas las colecciones de cerámicas, incluidos ídolos y pintaderas, existentes en Canarias, y los utensilios líticos, objetos de piel y madera o hueso, malacológicos, los pecios y aquellos otros fabricados en materia vegetal.</p>	<p>1. Podrán ser declarados bienes de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, aquellos bienes integrantes del patrimonio arqueológico que ostenten valores sobresalientes. Asimismo, los yacimientos arqueológicos funerarios serán conservados con las piezas óseas una vez finalizado su estudio. Por razones de interés general y con carácter excepcional, podrá procederse al traslado de dichas piezas indicando en todo caso esta circunstancia.</p> <p>2. No obstante lo anterior, quedan declarados bien de interés cultural:</p> <p>a) Con la categoría de zona arqueológica: todos los sitios, lugares, cuevas, abrigos o soportes que contengan manifestaciones rupestres y naturales de interés histórico.</p> <p>b) Con la categoría de bien mueble: todas las colecciones de cerámica, incluidos ídolos y pintaderas, pertenecientes a las poblaciones aborígenes de Canarias, cualquiera que sea su ubicación y estado de conservación.</p> <p>c) Con la categoría de bien mueble de especial sensibilidad: las momias, fardos, mortajas funerarias y restos antropológicos de las poblaciones aborígenes. Estos restos humanos deben preservarse con gran tacto y respeto por los sentimientos de dignidad humana que tienen todos los pueblos.</p>

Al menos en la intención escrita, la legislación vigente en el siglo actual no mejora la protección del patrimonio cultural, salvo aquel que se adscribe de manera inequívoca con el legado aborigen. Establece, para que no quede la menor duda, que éste está integrado por bienes muebles, inmuebles y manifestaciones inmateriales de las poblaciones aborígenes de Canarias, así como de la cultura popular y tradicional con valor histórico. No hay ninguna alusión a otras materialidades posibles. Por si fuera poco, al descender al detalle de la definición de patrimonio arqueológico, la normativa vuelve a incidir, negro sobre blanco, que «nuestro» patrimonio está integrado por los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las poblaciones aborígenes de Canarias que requieran el uso de metodología arqueológica para su estudio.

Desde el punto de vista legal, la claridad no está garantizada en relación con la resolución de la incertidumbre mencionada en el segundo punto del artículo 23. La mera definición de un yacimiento arqueológico como un «lugar donde existen bienes muebles o inmuebles de interés relevante para la Historia de Canarias, cuyo estudio y valoración requieran la aplicación de la metodología arqueológica» no es suficiente para justificar la omisión en la definición de todo el patrimonio arqueológico derivado de las diversas temporalidades que conforman el pasado histórico insular.

La clave podría estar más abajo, en el artículo 87, que recoge el listado de bienes que quedan declarados desde ese momento como bienes de interés cultural. Allí se especifica que «podrán ser declarados bienes de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, aquellos bienes integrantes del patrimonio arqueológico que ostenten «valores sobresalientes».

Sin dejar claro qué debe considerarse *un valor sobresaliente*, podemos hacernos una idea de lo que lo es para la normativa legal vigente, si seguimos leyendo los bienes que, amparados en el artículo 87.2 quedan declarados de interés cultural con la categoría de zona arqueológica (Cuadro 4). Quizá lo más alarmante de todo lo que se relaciona en el punto 2 del artículo 87 sea que queda declarado como bien mueble de especial sensibilidad «las momias, fardos, mortajas funerarias y restos antropológicos de las poblaciones aborígenes». Quede claro desde ya que no dudamos de que la naturaleza de estos restos les convierta en bienes que deban ser tratados con la sensibilidad que se exige en la normativa legal. Pero ¿solo esos? Y ¿por qué sólo esos? Nadie nos lo explica.

Nos parece insuficiente y en cambio sí potencialmente problemático no definir de forma clara y precisa el concepto de «valores sobresalientes», ya que esta expresión carece de un marco de referencia objetivo que permita identificar quiénes son los y las responsables de determinar dichos valores y qué atributos específicos poseen para que sean considerados notables, destacados o relevantes en esta instancia. Surge la interrogante acerca de si estas valoraciones son realizadas por personas relacionadas con sectores como la política, la administración o la academia, o incluso si se trata de tecnócratas. Además, cabe cuestionar si los valores son universales, así como si dichas personas tienen la legitimidad para autoproclamarse como representantes de la colectividad en su conjunto. Y, por último, parece un atrevimiento arrogarnos la decisión de otorgar un valor sobresaliente a toda o a una parte de la materialidad de unas formaciones sociales históricas o prehistóricas que parece, más bien, un acto intrínsecamente limitado por la falta de comprensión de los valores sobresalientes inherentes a dichas formaciones. La percepción actual de lo que consideramos valores sobresalientes podría diferir significativamente de aquellas que realmente existieron en el pasado. Pensar, además, que todas las personas compartimos una interpretación común es fundamentalmente erróneo, lo cual desacredita la práctica de asignar tales valores de antemano.

No solo hemos detectado estas discordancias. Hay una cuestión que es común a ambas legislaciones sobre la que creemos oportuno reflexionar y que aparece vinculada a un aspecto metodológico que se revela como crucial y definitorio, singularizando uno de los conjuntos considerados como bienes patrimoniales: el método arqueológico⁹⁴. Al margen de las expresiones arquitectónicas, que no está de más recordar que también puede ser objeto de estudio mediante metodología arqueológica, y las manifestaciones artísticas, en estos articulados se identifican dos categorías específicas de bienes patrimoniales: los «arqueológicos» y los «etnográficos». La distinción entre estas categorías parece radicar solo en los métodos de conocimiento empleados para su inventario, siendo la arqueología y la antropología o etnografía las disciplinas que facilitan dicha clasificación.

94 No es frecuente trabajar en Canarias sobre cota 0. La arqueología de la arquitectura o lectura estratigráfica de la arquitectura no tiene demasiado recorrido, pero hay algunos ejemplos: HERVÁS y otros (2022).

En relación con la cuestión planteada, pero enfocadas en la legislación prescrita, se han realizado consideraciones pertinentes que son completamente aplicables a la normativa actual⁹⁵. Las definiciones de patrimonio etnográfico en ambas normativas presentan similitudes significativas. Ambas legislaciones establecen que el patrimonio etnográfico incluye tanto bienes muebles como inmuebles que representan la cultura tradicional, en términos generales. Sin embargo, no se menciona que estos bienes puedan ser objeto de estudios realizados mediante metodologías arqueológicas. Por lo tanto, se puede inferir que el estudio del patrimonio etnográfico recae en la competencia de profesionales formados en el ámbito de la antropología. Esta inferencia se sustenta en el hecho de que, según las definiciones de patrimonio arqueológico de ambas leyes, únicamente el patrimonio aborígen es susceptible de ser investigado por arqueólogos y arqueólogas. Se nos ocurre plantear entonces si no son entonces objeto de estudio con metodología arqueológica las colecciones de cerámicas procedentes de los centros alfareros, abundantes en algunas islas, que funcionaron desde la edad moderna y durante buena parte de la contemporaneidad⁹⁶.

Nos atrevemos a mucho más y nos preguntamos, en consecuencia, si es correcto inventariar los centros alfareros del siglo XIX en el catálogo de bienes etnográficos o tienen que ser inscritos también en el de patrimonio arqueológico. Una cosa lleva a la otra, y esta ambigüedad, que no consideramos inocente, dificulta el reconocimiento de otras formas de testimonios y expresiones «del pueblo canario» que provienen de fuera del ámbito indígena y del patrimonio etnográfico y, por tanto, pone en peligro su conservación.

Estamos completamente de acuerdo con Felipe Criado cuando sugiere abandonar la segmentación del patrimonio fundamentada en criterios cronológicos o metodológicos, en favor de una clasificación sustentada en sus características ontológicas⁹⁷, de tal modo que no sería necesario establecer distinciones entre patrimonios artísticos, arqueológicos, etnográficos y construidos, dado que participan del mismo régimen de realidad y existencia. Esta perspectiva implicaría nuevamente cuestionar la tradición disciplinar y los compartimentos académicos, así como favorecer la preeminencia de una designación específica, en este caso la arqueológica, por encima de las demás. Según Criado, la solución menos lesiva para las otras disciplinas, que desaparecerían bajo este nombre, residiría en la redefinición de un concepto de patrimonio que podría ser denominado como «patrimonio material», del que se ocuparían entonces especialidades diversas.

Vistas así las cosas, y para este contexto legal sobre el que hemos reflexionado brevemente, San Marcial de Rubicón, que será el foco de nuestra atención en las páginas que siguen, es un lugar que permanece en el limbo de la legalidad patrimonial, como antes estuvieron las sociedades indígenas en el de lo transhistórico. No fue fundado por indígenas, aunque contiene vestigios de su materialidad, pero *sensu stricto*, no está constituido por «bienes muebles, inmuebles, manifestaciones inmateriales de las poblaciones aborígenes de Canarias, o de la cultura popular y tradicional». Por tanto, no constituye un ejemplo de «entelequias tales como *el resultado de la cultura tradicional del pueblo canario*»⁹⁸. Y quizá también, según esta normativa, los individuos que yacen en el cementerio localizado en las cercanías no merezcan el mismo trato exigido por la legislación a los restos indígenas, salvo que los estudios de ADN mitocondrial determinen la presencia en esos restos del haplogrupo U6, y, mucho mejor, el subtipo U6b1a, que se corresponde con un linaje de origen norteafricano autóctono de Canarias⁹⁹.

Tampoco tenemos demasiado claro cuál es el espacio que la legislación destinaría al otro gran frente que tiene la arqueología histórica entre manos en Canarias. Nos referimos a los ingenios azucareros, auténtico ejemplo de esta temprana globalización. Sin duda, la materialidad de estos complejos, producto híbrido de europeos, aborígenes, moriscos y negros, ofrece un contexto ideal para investigar la naturaleza y el alcance de las materialidades coloniales y su influencia en la cons-

95 BAUCCELLS y otros (2008).

96 JIMÉNEZ MEDINA (2016).

97 Esto es, materialidad, resultado de procesos de trabajo y conceptualización, representación de la memoria y/o huella del olvido CRIADO (2001), p. 41.

98 BAUCCELLS y otros (2008), p. 523.

99 FREGEL y otros (2019).

trucción identitaria, tanto social como individual. Desafortunadamente no tenemos espacio para dedicarnos a ellos en esta ocasión¹⁰⁰.

A tenor de lo descrito, lamentamos no ser tan optimistas como Martínez y Querol cuando califican de auténtica «revolución» los cambios en calidad y en cantidad que se habían gestado en materia de patrimonio arqueológico, una vez transferidas las competencias a las Comunidades Autónomas¹⁰¹. En nuestra opinión, la ley de este siglo no ha hecho más que sancionar lo que ha sido considerado patrimonio arqueológico en Canarias desde el mismo instante en que la ciencia arqueológica comenzó su andadura isleña¹⁰².

Podríamos seguir hablando de este asunto y añadir más pruebas de lo que resulta una obviedad: el interés científico y político del patrimonio cultural y, en particular, del arqueológico y su indiscutible papel en la conformación de la(s) identidad(es). Pero nosotras vamos a hacer nuestras las palabras de Felipe Criado cuando afirma que la arqueología «no es un viaje por el pasado de nuestra sociedad, de nuestra cultura, de nuestra identidad»¹⁰³ sobre todas las cosas «porque en el pasado no existió esa sociedad, esa cultura, esa identidad». Y afirmamos con él, como practicantes de una disciplina «que se quiere ciencia y se sabe no-ciencia» dedicada a la producción de conocimiento histórico que «nada de lo que existe ha existido siempre, existe por sí mismo, ni existirá para siempre»¹⁰⁴.

4. CUESTIÓN DE FRONTERAS: SAN MARCIAL DE RUBICÓN Y LAS FRONTERAS DE LA ARQUEOLOGÍA

En este mismo texto hemos aludido en extenso a la tipología de yacimientos históricos que nos proponía Fontana (1965). Los vestigios de la ciudad de San Marcial de Rubicón (Lanzarote, Islas Canarias) (Fig. 1), encajan sin dificultades en aquellos que él llamó yacimientos de frontera, pues lo tiene todo para serlo. Por un lado, fue fundada por las huestes expedicionarias que, al mando de los caballeros Jean de Bethencourt y Gadifer de La Salle, arribaron a las costas del sur de la isla de Lanzarote el verano de 1402 y, por otro, fue el escenario de los más tempranos episodios de interacción entre la población indígena, los *majos*, y la europea en el archipiélago canario, hechos recogidos por los normandos en las dos versiones conservadas de la crónica *Le Canarien*¹⁰⁵ (El canario).

100 Remitimos a la lectura de todos los trabajos incluidos en la obra editada por GONZÁLEZ y ONRUBIA (2023). Allí podrán acceder las personas que quieran a un estado del arte bien fundamentado y actualizado. Disponible en: <https://www.archaeopress.com/Archaeopress/download/9781803276847>

101 MARTÍNEZ y QUEROL (2004).

102 GONZÁLEZ y TEJERA (2011).

103 CRIADO (2001), p. 37.

104 CRIADO (2001), p. 36.

105 AZNAR y otros (2003; 2006); CIORANESCU (1959). Además del interés de algunos eruditos locales como MANRIQUE (1880a y 1880b), este yacimiento ha sido objeto de trabajos arqueológicos en el pasado. En 1960 los hermanos Elías y José de Calasanz Serra Ráfols realizaron los primeros trabajos con metodología arqueológica en San Marcial de Rubicón, localizando, entre otros vestigios, los cimientos de la torre normanda y algunos enterramientos (SERRA (1960)). Años más tarde, y tras alguna intervención de limpieza y adecuación del sitio, Antonio Tejera y Eduardo Aznar retomaron la investigación, desarrollando dos campañas en 1986 y 1988 (TEJERA y AZNAR (1987, 1989, 1990, 2004)). Ambos documentaron varios sectores en el yacimiento (Iglesia-Catedral, pozos, zona fabril, zona de hábitat europeo, etc.), que siguen siendo una referencia para el equipo que desde 2019 ha asumido el relevo de los trabajos arqueológicos, realizados ahora en el marco de un Convenio de colaboración suscrito por el Gobierno de Canarias, las universidades públicas canarias (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Universidad de La Laguna) y el Ayuntamiento de Yaiza. Queremos aprovechar este espacio, como directoras del proyecto asociado a ese convenio, para agradecer el apoyo de las citadas instituciones y el trabajo de todas las personas que, campaña tras campaña, contribuyen con él a escribir nuevas páginas de la historia de este asentamiento y de los hechos allí acaecidos, en especial a los co-directores de las excavaciones arqueológicas, Miguel Ángel Hervás Herrera, Luis Alejandro García García y María Antonia Perera Betarcor, así como al nutrido grupo de estudiantes de las dos universidades públicas canarias que nos han acompañado desde el principio.



Figura 1. Localización del asentamiento de San Marcial de Rubicón al sur de la isla de Lanzarote.

Fuente: Elaboración propia a partir de Google Earth.

Algún tiempo después, el 21 de enero de 1403, el Papa Benedicto XIII había sancionado la empresa normanda y concedido una bula de indulgencia a los favorecedores de la conquista. El 7 julio de 1404, a través de una bula signada en Marsella, concedió al campamento inicial el título de ciudad, convirtiendo su iglesia en catedral, sede de la diócesis y obispado Rubicense¹⁰⁶. La catedral de San Marcial de Rubicón tuvo una vigencia de 78 años, pues en 1485, su sede fue trasladada a la isla de Gran Canaria, a petición del obispo Juan de Frías, último responsable del episcopologio Rubicense, lo que supondría el inicio del declive del asentamiento.

En concordancia con la información recopilada en las fuentes narrativas, especialmente, en la crónica normanda, los datos obtenidos en las últimas intervenciones arqueológicas en San Marcial de Rubicón han confirmado, salvo alguna ocupación puntual posterior, un momento de ocupación que se extiende a lo largo de todo el siglo XV. Además de los cuatro pozos conocidos¹⁰⁷ (Fig. 2), se han identificado también las trazas del sistema defensivo, que incluye al menos dos torres (zonas 7 y 10); la trama urbana establecida en los dos márgenes del barranco de Los Pozos (zonas 4 y 6); vestigios de un edificio colonial de notable calidad constructiva (zona 1) y un cementerio (zona 11), situado enfrente de donde se encuentra la cruz que señala el lugar que debió ocupar la catedral Rubicense (zona 3, iglesia-catedral), al otro lado del barranco, y en el que fueron enterrados, a lo largo del siglo XV y según el rito cristiano, al menos diez individuos, cuatro de los cuales eran infantes de muy corta edad.

En lo que atañe al repertorio material exhumado estos años, en los primeros estudios de los conjuntos cerámicos, todavía en curso, los estratos de ocupación y abandono que colmataban las diferentes zonas intervenidas han aportado proporciones muy significativas de fragmentos de cerámicas de producción aborigen junto a otros de vasijas peninsulares de importación. Quedan también representadas cerámicas procedentes de otras islas como Gran Canaria y Fuerteventura.

Las cerámicas importadas, elaboradas a torno, superan en cantidad a las piezas locales. En aquel caso se han documentado tanto fragmentos lisos como vidriados, estando muy representada la loza azul valenciana sobre fondo blanco, estannífera. Entre los motivos decorativos destacan las ruedas, palmetas triangulares o elípticas con rayas en platos y escudillas, que son producciones del siglo XV características de Paterna y Manises. También se han documentado algunos bordes de platos bícromos en azul sobre blanco con motivos florales esquemáticos, relacionados con fabricaciones andaluzas, quizás incluso nazaríes.

106 RUMEU (1986), doc. 34.

107 Existen otras propuestas de adscripción cultural de dos de estos pozos, el de San Marcial de Rubicón y el de La Cruz, que afirman que se trata de fábricas de factura romana y púnica, respectivamente (ATOCHÉ y otros (1999); ATOCHÉ y RAMÍREZ (2017)). Sobre las propuestas del equipo que trabaja en el yacimiento, pueden leerse HERVÁS y otros (2022) y LÓPEZ-MENCHERO y otros (2023).

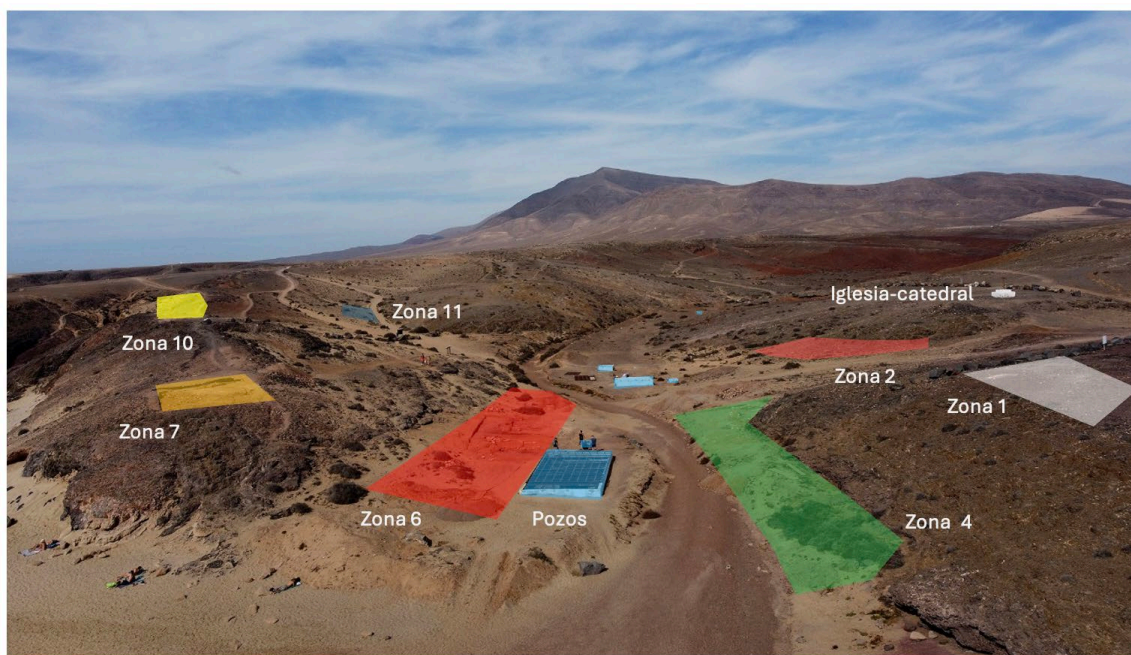


Figura 2. Vista aérea del área arqueológica de San Marcial de Rubicón con las áreas señaladas.

Fuente: Proyecto Rubicón.

Como ya hemos adelantado, estas producciones importadas figuran acompañadas de interesantes lotes cerámicos indígenas, no solo locales. Aunque no son las más frecuentes, por el momento, hay ejemplos con algunas decoraciones incisas a base de líneas rectas paralelas entre sí, o curvas colgando del borde a modo de guirnaldas. Las más abundantes, según el análisis preliminar, son los ejemplares con formas abiertas sin decorar, pero acabadas con bruñido, tanto al interior como al exterior o en ambas caras.

Además de la cerámica, componen el registro material interesantes lotes de malacofauna y restos de osamentas de mamíferos —principalmente herbívoros— asociados al consumo humano. Asimismo, ha sido documentada una importante cantidad de restos de escoria de metal —moco de herrero— que hablan de la práctica de la metalurgia en la ciudad de San Marcial de Rubicón.

Otros elementos singulares de este repertorio material lo constituyen las monedas halladas en varias de las zonas excavadas. Destacan, sobre todo, por la aparición en diez de las once monedas de una letra B gótica contramarcada que evoca la inicial del apellido del conquistador (Fig. 3). Precisamente no la lleva la única que fue acuñada en época posterior a la fundación de la ciudad y que, además, fue localizada en el nivel superficial de la fortificación. Consideramos que esta evidencia reiterada materializa, por primera vez, las noticias de las fuentes escritas acerca de la regalía concedida al caballero normando Jean de Bethencourt¹⁰⁸. Se trata de dineros coronados, de Enrique II o Enrique III y de medias blancas de Enrique III.

Es muy significativo, además, que estas monedas hayan sido localizadas en la zona de hábitat colonial del yacimiento, en la que todos los ejemplares recuperados se encontraban, además, asociados a vertederos domésticos muy ricos en otro tipo de materiales arqueológicos.



Figura 3. Media blanca con B gótica de San Marcial de Rubicón. Fuente: Proyecto Rubicón. Restauración y fotografías de Patricia Prieta Angulo.

108 GONZÁLEZ y otros (2023).

5. ALGUNAS CONCLUSIONES

Han transcurrido más de sesenta años desde que los hermanos Serra Ràfols realizaron la primera campaña de excavación en el yacimiento de San Marcial de Rubicón, marcando así el inicio de una arqueología diferente a la que se hacía en Canarias hasta ese momento. Las intervenciones posteriores de Aznar y Tejera en este yacimiento durante los años ochenta y las actuaciones en el marco de la arqueología comercial y preventiva que se desarrollaron en la década de los noventa impulsaron el desarrollo de esta nueva subdisciplina. A pesar de aquel impulso, la arqueología enfocada al estudio de las formaciones sociales aborígenes sigue siendo la que ocupa más páginas en la historiografía canaria y, por supuesto, la que más se estudia en los espacios académicos universitarios. Las diferentes ediciones de *los coloquios* constituyen un escaparate de lo que decimos y resulta obvio que aquella *década prodigiosa* no fue más que un espejismo.

En Canarias, como también sucede en otros ámbitos, la prehistoria ha contribuido en gran medida a la construcción de la identidad canaria. En este sentido, y a pesar de que sus matices ideológicos pueden parecer divergentes, esta construcción ha estado influenciada por criterios similares a los de otros nacionalismos contemporáneos, impulsados sobre todo por las élites y tendentes a considerar lo antiguo como intrínsecamente valioso, asumiendo aquello de que *cuanto más antiguo mejor*.

Esta búsqueda de autenticidad histórica se traduce en la idealización de elementos culturales que se consideran primordiales, y es evidente que esa eventual identidad canaria ha encontrado en la materialidad que estudia la prehistoria sus más afortunados ejemplos. Y no cabe duda de que esto ha calado entre la población canaria actual. Ahora bien, nada nos dice que esos *valores sobresalientes*, tomados ahora como excusa para discursos de diferente naturaleza, incluidos los patrimoniales, hubieran sido igualmente sobresalientes para aquellas formaciones sociales cuya materialidad escogemos para refrendarlos.

En Canarias, la arqueología histórica, en realidad, la arqueología del colonialismo o de la colonialidad, se enfrenta a un desafío significativo como disciplina que aborda escenarios que son claros ejemplos de una temprana globalización. En particular, el yacimiento de San Marcial de Rubicón representa una oportunidad para explorar no solo la interacción entre europeos e indígenas. También permite observar, a través de su registro material mestizo, otras formas de interacción interior, como parece revelar la presencia de cerámicas de factura indígena de Fuerteventura y Gran Canaria, junto a piezas de los majos. Esta posibilidad ha sido pasada por alto en la narrativa histórica quizá porque nuestros prejuicios nos han limitado la capacidad de hacer las preguntas correctas.

El estudio de esta diversidad, y de la que nos puede mostrar, por ejemplo, la materialidad de los ingenios azucareros, serán fundamentales para conocer las dinámicas de poder, intercambio y resistencia que caracterizaron el período colonial y su influencia en la construcción de identidades sociales e individuales. Esas que, sin duda, han dejado huellas de su memoria en el paisaje y que convendría proteger.

Estas perspectivas permiten dar visibilidad a otros grupos subalternos, como los moriscos y los negros, cuya representación y legado apenas tienen cabida en las narrativas históricas que se apoyan en las huellas materiales, que tienden a sublimar «lo indígena». Consideramos que reconocer y valorar la diversidad de herencias que conforman nuestro patrimonio cultural, permitirá construir una memoria más inclusiva y representativa.

En el contexto académico, que presenta una obstinada resistencia a la disolución de fronteras, las divisiones disciplinares entre arqueología, prehistoria, historia medieval e historia moderna basadas en argumentos cronológicos y metodológicos, han limitado la integración y el intercambio de enfoques. Esta división no solo influye en la manera como se organiza el conocimiento histórico, sino que también refleja las estructuras sociales y epistemológicas que determinan la producción y validación del saber en el contexto académico, consolidando la defensa de los intereses establecidos y priorizando la estabilidad de las jerarquías académicas. El aumento de equipos interdisciplinares que exploran nuevas sinergias y enfoques integradores en la investigación es un paso, quizá un espejismo, pero no contribuye, al menos por ahora, a *decolonizarla* en el ámbito estrictamente académico.

Para terminar, la tradición disciplinar también ha influido significativamente en la formulación de las leyes relacionadas con el patrimonio cultural. Se ha evidenciado que los diversos legados, ya

sean de carácter artístico, arquitectónico, arqueológico o etnográfico —todos ellos de naturaleza histórica— pueden ser analizados mediante metodologías arqueológicas, dado que cada uno representa la materialidad de ese rincón lejano al que nos referimos como pasado. Sin embargo, no siempre ha sido así. Y en algunos casos, sigue sin ser claramente así. Debemos ser conscientes de la responsabilidad que supone determinar qué elementos preservaremos, conservaremos, olvidaremos o recordaremos. Mientras transitamos por las complejidades inherentes a la gestión del patrimonio cultural, en cualquiera de sus facetas, estas decisiones implican un compromiso que exige un enfoque riguroso y consciente que ayude a minimizar los conflictos asociados y la tentación de convertir nuestros valores —en una actitud que tiene mucho de arrogancia— en los valores de las personas que habitaron el pasado y de cuyas biografías nos apropiamos. Una responsabilidad para la que tenemos que estar a la altura y, de esta forma y corriendo los menores riesgos posibles, poder cruzar con éxito el Rubicón.

6. REFERENCIAS

- ALBERTO BARROSO, V.; VELASCO VÁZQUEZ, J.; DELGADO DARIAS, T. y MORENO BENÍTEZ, M. (2022). «Cementerios, cambio social y migración en el tiempo de los antiguos canarios». *Tabona: Revista de Prehistoria y de Arqueología*, núm. 22, pp. 189-215.
- ANDRÉN, A. (1998). *Between artefacts and Texts: historical archaeology in Global Perspective*. New York, USA: Plenum Press.
- ANTCZAK, K. A. (2019). *Islands of Salt. Historical Archaeology of Seafarers and Things in the Venezuelan Caribbean, 1624-1880*. Leiden: Sidestone Press.
- ARCO, M. C.; JIMÉNEZ, M. C. y NAVARRO, J. F. (1992). *La arqueología en Canarias: del mito a la ciencia*. Santa Cruz de Tenerife, España: Ediciones Canarias.
- ARMSTRONG, D. V. y HAUSER, M. W. (2009). «A Sea of Diversity: Historical Archaeology in the Caribbean». En MAJEWSKI, T. y GAIMSTER, D. (eds.). *International Handbook of Historical Archaeology*. Nueva York, USA: Springer, pp. 583-612.
- ARNAY DE LA ROSA, M. (2009). «La arqueología histórica en Canarias. el yacimiento sepulcral de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife». *Arqueología Iberoamericana*, núm. 3, pp. 21-36. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.1308145>
- ARNAY DE LA ROSA, M. y PÉREZ ÁLVAREZ, A. R. (2002). «Estudio de un espacio sepulcral del siglo XVIII en la Iglesia de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife». *Tabona*, núm. 11, pp. 131-167.
- ATOCHE PEÑA, P. (2008). «Las culturas protohistóricas canarias en el contexto del desarrollo cultural mediterráneo: propuesta de fasificación». En GONZÁLEZ ANTÓN, R., LÓPEZ PARDO, F. y PEÑA ROMO, V. (eds.), *Los Fenicios y el Atlántico, IV Coloquio del Centro de Estudios Fenicios y Púnicos*, Madrid, España: Centro de Estudios Fenicios y Púnicos, pp. 317-344.
- ATOCHE PEÑA, P. (2009). «Estratigrafías, cronologías absolutas y periodización cultural de la Protohistoria de Lanzarote». *Zephyrus*, núm. 63, pp. 105-134.
- ATOCHE PEÑA, P. y RAMÍREZ RODRÍGUEZ, M^a A. (2001). «Canarias en la etapa anterior a la conquista bajomedieval (circa s. VI a.C. al s. XV d.C.): Colonización y manifestaciones culturales». *Arte en Canarias, siglos XV-XIX: una mirada retrospectiva*. Madrid: España: Gobierno de Canarias, Dirección General de Cultura, v. 1, pp. 43-95.
- ATOCHE, P. y RAMÍREZ, M^a A. (2017). «C14 references and cultural sequence in the Protohistory of Lanzarote (Canary Island)». En BARCELÓ, J. A., BOGDANOVIC, I. y MORELL, B. (eds.), *Iber-Crono, Actas del Congreso de Cronometrías para la Historia de la Península Ibérica*. Barcelona, España: Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 272-285. Recuperado de https://ceur-ws.org/Vol-2024/IberCrono_20.pdf [21 de junio de 2024].
- ATOCHE, P.; MARTÍN, J.; RAMÍREZ, M^a A.; GONZÁLEZ, R.; ARCO, M.^a C. del; SANTANA, A. y MENDIETA, C. (1999). «Pozos con cámara de factura antigua en Rubicón (Lanzarote)». En *VIII Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*. Lanzarote, España: Cabildo Insular de Lanzarote y Fuerteventura, tomo II, pp. 365-419.
- ATOCHE-PEÑA, P. y DEL-ARCO AGUILAR, M.^a C. (2023). «Carbono 14 y colonización protohistórica de las islas Canarias: la importancia del contexto arqueológico en la interpretación histórica». *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 69, pp. 069-002.

- AZKÁRATE GARAIN OLAUN, A. y ESCRIBANO-RUIZ, S. (2014). «De la arqueología histórica a la arqueología del colonialismo. Una reflexión desde la experiencia europea». En VELA COSSÍO, F. (coord.), *Arqueología de los primeros asentamientos urbanos españoles en la América Central y Meridional, Actas del I Seminario Internacional RII_UC*. Madrid, España: Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, pp. 85-107.
- AZKÁRATE, A.; HERNÁNDEZ, J.A. y NÚÑEZ, J. *Balleneros vascos del siglo XVI*. Vitoria-Gasteiz, España: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- AZNAR VALLEJO, E. (2009). *La integración de las Islas Canarias a la Corona de Castilla (1478–1526). Aspectos administrativos, sociales y económicos*. Santa Cruz de Tenerife, España: Ediciones Idea.
- AZNAR VALLEJO, E. (2011). «Castilla y la frontera atlántica durante la Baja Edad Media». In DÍAZ DE DURANA, J. R. y MUNITA, J. A. (eds.), *La apertura de Europa al mundo atlántico. Espacios de poder, economía marítima y circulación cultural*. Bilbao, España: Servicio Editorial Universidad del País Vasco (pp. 39-67).
- AZNAR, E.; CORBELLA, D.; PICO, B. y TEJERA, A. (eds.) (2006). *Le Canarien. Retrato de dos mundos. 1. Textos*. La Laguna, España: Instituto de Estudios Canarios.
- BARCELÓ PERELLÓ, M. (1988). *Arqueología medieval en las afueras del “medievalismo”*. Barcelona, España: Ed. Crítica.
- BARRACHINA, C. P. y ESCRIBANO-RUIZ, S. (2012). «Las producciones cerámicas vascas de época moderna: un caso práctico de arqueología histórica». En CASCALHEIRA, J. y GONÇALVES, C. (eds.), *Actas das IV Jornadas de Jovens em Investigação Arqueológica - JIA 2011*. Faro, Portugal: Universidade do Algarve, vol. 1, pp. 219-224.
- BAUCELLS MESA, S. (2004). «Historiografía y etnohistoria: las fuentes narrativas canarias y el estudio del contacto entre aborígenes y europeos». *Tabona*, núm. 12, pp. 225-250.
- BAUCELLS MESA, S. (2009-2010). «Las fuentes narrativas canarias y la construcción ideológica del indígena». *Tabona*, núm. 18, pp. 9-34.
- BAUCELLS MESA, S. (2013). *Aculturación y etnicidad. El proceso de integración entre guanches y europeos (Siglos XIV–XVI)*. La Laguna, España: Instituto de Estudios Canarios.
- BAUCELLS MESA, S.; GARCÍA ÁVILA, C. y ARNAY DE LA ROSA, M. (2008). «Arqueología histórica de alta montaña en Tenerife. Las huellas de la subsistencia». En MORALES PADRÓN, F. (ed.), *V Centenario de la muerte de Cristóbal Colón, XVII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 522-548.
- BAYART, J. F. (2010). *Les études postcoloniales. Un carnaval académique*. Paris, France: Karthala.
- BELLO LEÓN, J. M. y GONZÁLEZ MARRERO, M^a C. (1997). «Los «otros extranjeros» catalanes, flamencos, franceses e ingleses en la sociedad canaria de los siglos XV y XVI». *Revista de Historia Canaria*, núm. 179, pp. 11-72.
- BELLO y GONZÁLEZ (1998). «Los otros «extranjeros» catalanes, flamencos, franceses e ingleses en la sociedad canaria de los siglos XV y XVI». *Revista de Historia Canaria*, núm. 180, pp. 13-68.
- CABRERA PÉREZ, J. C. y FEBLES MARTEL, S. (2007). «Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias: ocho años de andadura y una necesaria revisión». *Catharum: Revista de Ciencias y Humanidades*, núm. 8, 2007, pp. 15-23.
- CARBONELL, Ch.-O. (1993). «Antropología, etnología e historia: la tercera generación en Francia». En Andrés Gallego, J. (coord.). *New history = Nouvelle histoire = Hacia una nueva historia*. Madrid, España: Editorial Actas, pp. 91-100.
- CASTRO-GÓMEZ, S. y GROSFUGUEL, R. (eds.) (2007). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores, Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto de Estudios Sociales y Culturales, Pensar.
- CIORANESCU, A. (1959). *Le Canarien. Crónicas francesas de la Conquista de Canarias*. La Laguna-Las Palmas, España: Instituto de Estudios Canarios y El Museo Canario.
- CONCKERILL, J.; ARNAY, M. y GONZALEZ, E. (2021). «The Multi-ethnicity of the 18th-19th Century Santa Cruz: A Preliminary non-metric trait study on the church burials of La Concepción in Santa Cruz de Tenerife». *Canarias Arqueológica: Arqueología-Bioantropología*, núm. 22, pp. 287-299.

- CRIADO BOADO, F. (2001). «La Memoria y su huella. Sobre arqueología, patrimonio e identidad». *Claves de Razón Práctica*, núm. 115, pp. 36-43.
- DEAGAN, K. (1988). «Neither history nor prehistory: the questions that count in historical archaeology». *Historical Archaeology*, vol 22 (1), pp. 7-12.
- DEAGAN, K. (2008). «Líneas de investigación en arqueología histórica». *Vestigios, Revista Latino-Americana de Arqueología Histórica*, vol. 2, nº 1, pp. 63-92.
- DEETZ, J. (1973). «Ceramics from Plymouth, 1635–1835: The archeological evidence». In QUIMBY, I. M. G. (ed.), *Ceramics in America*. Charlottesville, USA: University of Virginia Press, pp. 15-40.
- DEETZ, J. (1996). *In Small Things Forgotten. an archaeology of Early american Life*. Doubleday, New York: Anchor books.
- DOMÍNGUEZ, L. S. (1998). «Arqueología histórica en el Caribe: sitios de finales del siglo XV y principios del XVI». En MORALES PADRÓN, F. (ed.), *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, tomo I, pp. 245-263.
- DUSSEL, E. (1993). «Europa, modernidad y eurocentrismo». En LANDER, E. (ed.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO, pp. 39-51.
- FERNÁNDEZ ARMESTO, F. (1982). *The Canary Islands after conquest. The making of a colonial society in the early sixteenth century*. Oxford, United Kingdom: Clarendon Press.
- FERNÁNDEZ LASO, M^a C. y BARCELÓ HERNANDO, A. (eds.) (2021). *Nuevos retos del patrimonio cultural*. Madrid, España: Ed. Dykinson.
- FONTANA, B. L. (1965). «On the Meaning of Historic Sites Archaeology». *American Antiquity*, vol. 31, pp. 61-65.
- FOURNIER, P. (1998). «Arqueología del colonialismo de España y Portugal: Imperios contrastantes en el Nuevo Mundo». *Boletín de Antropología Americana*, núm. 32, pp. 89-96.
- FOURNIER, P. (1999). «La arqueología del colonialismo en Iberoamérica: balance y perspectivas». *Boletín de Antropología Americana*, núm. 34, pp. 75-87.
- FOURNIER, P. y CHARLTON, T. H. (2014). «Historical Archaeology in Central and Western Mesoamerica». En NICHOLS, D. y POOL, C. (eds.): *The Oxford Handbook of Mesoamerican Archaeology*. Oxford, United Kingdom: Oxford University Press, pp. 916-932.
- FREGEL, R.; ORDÓÑEZ, A.; SANTANA-CABRERA, J. CABRERA, V. M.; VELASCO-VÁZQUEZ, J.; ALBERTO, V. y otros (2019). «Mitogenomes illuminate the origin and migration patterns of the indigenous people of the Canary Islands». *PLoS ONE*, núm. 14, vol. 3, e0209125. Recuperado de <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0209125> [27 de mayo de 2024].
- FUNARI, P. P. A. (1999). «Historical archaeology from a world perspective». In FUNARI, P. P. A.; HALL, M. y JONES, S. (eds.), *Historical Archaeology: Back from the Edge*. London: Routledge, pp. 37-66.
- FUNARI, P. P. A. (2008). «La arqueología Histórica mundial y latinoamericana en las últimas dos décadas». *Revista de arqueología histórica argentina y Latinoamericana*, vol. 2, pp. 11-15.
- FUNARI, P. P. A. y ZARANKIN, A. (2004). «Arqueología Histórica en América del Sur; Los Desafíos del Siglo XXI». FUNARI, P. P. A. y ZARANKIN, A. (eds.): *Arqueología Histórica en América del Sur; Los Desafíos del Siglo XXI*. Bogotá, Colombia: Uniandes, pp. 5-10.
- FUNARI, P.P.A. & SENATORE, M.X. (eds.) (2015). *Archaeology of Culture Contact and Colonialism in Spanish and Portuguese America*. New York, USA: Springer.
- GÁMEZ MENDOZA, A. (2004). «Las investigaciones bioarqueológicas para ámbitos históricos en Canarias: La iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife como ejemplo». *Tabona: Revista de Prehistoria y de Arqueología*, núm. 13, pp. 279-296.
- GÁMEZ MENDOZA, A. (2006). «Estado de la cuestión de la bioantropología de las poblaciones arqueológicas históricas de las Islas Canarias». En MORALES PADRÓN, F. (ed.), *XVI Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 408-418.
- GÁMEZ MENDOZA, A.; ARNAY DE LA ROSA, M. M.; PÉREZ ÁLVAREZ, A. R.; FREGEL LORENZO, R. I. y GONZÁLEZ REIMERS, C. E. (2010). «La diversidad poblacional de Santa Cruz de Tenerife en el siglo XVIII. Nuevas aportaciones desde la bioantropología». En MORALES PADRÓN, F. (ed.), *XVIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 176-187.

- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1987). *Legislación sobre Patrimonio Histórico*. Madrid, España: Ed. Tecnos.
- GARCÍA TARGA, J. (2000). «Arqueología Histórica: planteamientos y líneas de trabajo». *Boletín Americanista*, núm. 50, pp. 83-99. Recuperado de <https://raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/view/98948> [11 de mayo de 2024].
- GASTRO-GÓMEZ, S. y GROSFOGUEL, R. (eds.) (2007). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá, Colombia: Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar. Siglo del Hombre Editores.
- GELICHI, S. (2007). Introduction. Constructing Post-medieval archaeology in Italy: a new agenda”, In Gelichi, S. & Librenti, M. (eds.), *Constructing Post Medieval Archaeology in Italy: A New Agenda*. Venice, Italy: Università Ca’ Foscari Venezia, pp. 1-9.
- GONZÁLEZ MARRERO M^a C. y TEJERA GASPAS A. (2011). «La arqueología medieval en Canarias. Una asignatura pendiente». *Boletín de Arqueología Medieval*, vol. 15, pp. 127-164.
- GONZÁLEZ MARRERO, M^a C. y RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, A. C. (1998). «La mirada del otro: de cómo los europeos percibieron la vestimenta de los antiguos canarios». En MORALES PADRÓN, F. (ed.), *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 675-696.
- GONZÁLEZ, M^a C.; CHÁVEZ, M^a E.; PRIETO, P.; HERVÁS, M.A.; GARCÍA, L.A. y MONTERO, I. (2023). «El primer asentamiento europeo estable en las Islas Canarias: San Marcial de Rubicón (Yaiza, Lanzarote) y el comienzo de la circulación monetaria en el archipiélago en los umbrales del siglo XV», *Arqueología y Territorio Medieval*, núm. 30, pp. 1-20.
- GONZÁLEZ-VARAS, I. (2015). *Patrimonio cultural: conceptos, debates y problemas*. Madrid, España: Ed. Cátedra.
- GOSDEN, C. (2004). *Archaeology and Colonialism. Culture Contact from 5000 BC to the Present*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.
- GOSDEN, C. (2012). «Post-Colonial Archaeology». In HODDER, I. (ed.), *Archaeological Theory Today (2nd ed.)*. Cambridge, United Kingdom: Polity Press, pp. 251-266.
- GRUZINSKI, S. (2004). *Les quatre parties du monde. Histoire d'une mondialisation*. Paris, France: La Martinière.
- GRUZINSKI, S. (2012). *Laigle et le dragon. Démesure européenne et mondialisation au XVIe siècle*. Paris, France: Fayard.
- HERNÁNDEZ GÓMEZ, C. M.; ALBERTO, V.; BARRO, A.; BORGES, E.; EUGENIO, C. M.; VELASCO, J.; RIVERO, M^a D.; MATOS, L.; FEBLES, J. V.; LARRAZ, A. y GONZÁLEZ, M^a C. (1996). «Las cueva de Achbinicó (Candelaria, Tenerife): un proyecto de arqueología prehistórica e histórica». *El Museo Canario*, núm. 51, pp. 29-58.
- HERNÁNDEZ GÓMEZ, C. M.; LARRAZ MORA, A. BARRO ROIS, A.; EUGENIO FLORIDO, C. M.; ALBERTO BARROSO, V.; VELASCO VÁZQUEZ, J.; BORGES DOMÍNGUEZ, E.; MATOS LORENZO, L. y GONZÁLEZ, M^a C. (1998). «Arqueología histórica en las cuevas del Achbinicó: algunas aportaciones al conocimiento de Tenerife en el siglo XV e inicios del XVI». En MORALES PADRÓN, F. (ed.), *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 569-590.
- HERVÁS, M.A.; GONZÁLEZ, M^a C.; CHÁVEZ, M^a E.; PERERA, M^a A. y LÓPEZ-MENCHERO, V.M. (2022). «Estudio estratigráfico y constructivo del pozo de San Marcial: arqueología y arquitecturas del agua en un asentamiento de conquista bajomedieval (San Marcial de Rubicón. Yaiza, Lanzarote)», *Arqueología de la Arquitectura*, núm. 19 (enero-diciembre 2022), pp. 1-25.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, M. C. (2009). «El tratamiento del patrimonio arqueológico en la Ley 4/99 de Patrimonio Histórico Canario». *Estudios Canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, núm. 53, pp. 75-88.
- JIMÉNEZ GONZÁLEZ, J. J. (1990a). «La etnohistoria, una nueva perspectiva de investigación: el modelo de Gran Canaria». En MORALES PADRÓN, F. (ed.), *VII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, vol. 1, pp. 323-335.
- JIMÉNEZ GONZÁLEZ, J. J. (1990b). *Los canarios: etnohistoria y arqueología*. Santa Cruz de Tenerife, España: Museo Arqueológico.

- JIMÉNEZ GONZÁLEZ, J. J. (1998). «Las fuentes etnohistóricas canarias. Crónicas, historias, memorias y relatos». *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 44, pp. 199-263.
- JIMÉNEZ GONZÁLEZ, J. J. (2006-2007). «La etnohistoria y Canarias en el siglo XIV». *Estudios Canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, n. 50-51, vol. 1, pp. 49-66.
- JIMÉNEZ GONZÁLEZ, J. J. (2009-2010). «Textos etnohistóricos de las Islas Canarias. Nuevas lecturas». *Tabona: Revista de Prehistoria y de Arqueología*, núm. 18, pp. 35-62.
- JIMÉNEZ MEDINA, A. M. (2016). *Arqueología de la loza canaria: historia y tecnología cultural de la cerámica elaborada a mano en la isla de Gran Canaria, siglos XIX y XX*. (Tesis doctoral). Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria [inédita].
- LITTLE, B. J. (1992). «Text-aided archaeology». En LITTLE, B. J. (ed.), *Text-Aided Archaeology*. Boca Raton, Florida: CRC Press, pp. 1-6.
- LITTLE, B. J. (1994). «People with History: An Update on Historical Archaeology in the United States». *Journal of Archaeological Method and Theory*, vol. 1, nº 1, pp. 5-40.
- LOBO CABRERA, M. (2012). *La conquista de Gran Canaria (1478-1483)*. Las Palmas de Gran Canaria, España: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- LÓPEZ-MENCHERO, V.M.; CHÁVEZ, M^a E.; GONZÁLEZ, M^a C.; PERERA, M^a A.; HERVÁS, M.A.; LOPES, G.A., y ONRUBIA, J. (2023). «Nuevas perspectivas en el estudio y documentación de los grabados del pozo de la Cruz (San Marcial de Rubicón. Yaiza, Lanzarote, España)», *Vínculos de Historia, Revista del Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha*, núm. 12, pp. 192-221.
- LYONS, C. L. y PAPAPOPOULOS, J. K. (eds.) (2002). *The Archaeology of Colonialism*. Los Angeles, USA: Getty Research Institute.
- MANRIQUE, A. M.^a (1880a). «Antigüedades de Lanzarote». *El Museo Canario*, núm. 10, pp. 320-328.
- MANRIQUE, A. M.^a (1880b). «La Catedral de Rubicón». *Revista de Canarias*, núm. 35, pp. 132-133.
- MARTÍNEZ DÍAZ, B. y QUEROL FERNÁNDEZ, M^a A. (2004). «La gestión del patrimonio arqueológico en las comunidades autónomas: balance y situación actual». *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, núm. 48, pp. 101-109.
- MARTÍNEZ DÍAZ, B. y QUEROL FERNÁNDEZ, M^a A. (2013). «Arqueología preventiva. Gestión del patrimonio arqueológico». En QUIRÓS CASTILLO, J. A. (coord.), *La materialidad de la historia. La arqueología en los inicios del siglo XXI*. Madrid, pp.143-175.
- MAYNE, A. (2008). «On the Edges of History: Relections on Historical Archaeology». *The American Historical Review*, núm. 113, vol. 1, pp. 93-118.
- MÉNDEZ GUERRA, P. y ATOCHE PEÑA, P. (2022). «La gestión del patrimonio arqueológico: análisis del modelo aplicado a la isla de Gran Canaria». *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 68, 068-007, pp. 1-23.
- MIGNOLO, W. D. (2010). «La colonialidad a lo largo y a los ancho: el hemisferio occidental en el horizonte colonial de la modernidad. En RODRÍGUEZ, I. y MARTÍNEZ, J. (coords.), *Estudios trasatlánticos postcoloniales*, vol. 1 (Narrativas commando-sistemas mundo: colonialidad-modernidad). Barcelona-México, pp. 237-270.
- MIGNOLO, W. D. (2012). *Local Histories/Global Designs. Coloniality, Subaltern Knowledges, and Border Thinking*. Princeton University Press, Princeton and Oxford.
- MIGNOLO, W.D. (2013): «Geopolítica de la sensibilidad y del conocimiento. Sobre (de) colonialidad, pensamiento fronterizo y desobediencia epistémica». *Revista de Filosofía*, núm. 74, vol. 2, pp. 7-23.
- MIGNOLO, W. D. (2021). «Memorias y reflexiones en torno de la de/colonialidad del poder». *Políticas de la memoria*, núm. 21, pp. 79-96.
- MONTÓN SUBÍAS, S. (2015). «Colonialismo, Monarquía Hispánica y cultura material. Algunas contribuciones desde la Arqueología». *Índice histórico español*, núm.128, pp. 137-174.
- MONTÓN SUBÍAS, S. y ABEJEZ, L. J. (2015). «¿Qué es esa cosa llamada arqueología histórica?». *Complutum*, núm. 26, vol. 1, pp. 11-35.
- MONTÓN-SUBÍAS S., CRUZ BERROCAL, M. y RUIZ MARTÍNEZ, A. (eds) (2015). *Archaeologies of Early Modern Spanish Colonialism. Contributions To Global Historical Archaeology*. New York, USA: Springer, pp. 119-151.

- MORA AGUIAR, I. (2021). «La transcripción del alfabeto líbico-bereber canario: el ejemplo de El Hierro». *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, vol. 21, núm. 2, pp. 79-106.
- MUÑOZ VILLAREAL, A. (2006). «Desarrollo de la Arqueología Histórica en España». *Gabinete de Arqueología*, núm. 5, pp. 137-145.
- NAVARRO MEDEROS, J. F. (1997). «Arqueología de las Islas Canarias». *Espacio, Tiempo y Forma, Serie I, Prehistoria y Arqueología*, núm. 10, pp. 447-478.
- NAVARRO MEDEROS, J. F. y ONRUBIA PINTADO, J. (2022). «Medio siglo de arqueología en las actas de los coloquios de historia canario-americana». *XXV Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, núm. XXV-035, pp. 1-28.
- NOEL HUME, I. (1964). «Archaeology: Handmaiden to history». *The North Carolina Historical Review*, 41(2), pp. 215-225.
- OGUNDIRAN A. y FALOLA, T. (2007). «Pathways in Archaeology of Transatlantic Africa». In OGUNDIRAN, A. and FALOLA, T. (eds.), *Archaeology of Atlantic Africa and the African diaspora*. Bloomington, USA: Indiana University Press, pp. 3-45.
- ONRUBIA PINTADO J.; RODRÍGUEZ SANTANA C. G.; SÁENZ SAGASTI J. I.; GONZÁLEZ MARRERO M. C. y OLMO CANALES S. (1998). «Los materiales arqueológicos “históricos” de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria). Una primera aproximación al contexto de las series coloniales bajomedievales y modernas (s. XV-XVI)». MORALES PADRÓN, F. (ed.), *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 643-663.
- ONRUBIA PINTADO, J. (2003). *La isla de los guanartemes. Territorio, sociedad y poder en la Gran Canaria indígena (siglos XIV-XV)*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.
- ONRUBIA PINTADO, J. y GONZÁLEZ MARRERO, M^a C. (2004). «Gran Canaria 1402-1478. Comercio, evangelización y aculturación». En MORALES PADRÓN, F. (ed.), *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 2044-2057.
- ONRUBIA PINTADO, J. y GONZÁLEZ MARRERO, M^a C. (2016). «The Archaeology of the Early Castilian Colonialism in Atlantic Africa. The Canary Islands and Western Barbary (1478–1526)». In MONTÓN-SUBÍAS S., CRUZ BERROCAL, M. y RUIZ MARTÍNEZ, A. (eds) (2015). *Archaeologies of Early Modern Spanish Colonialism. Contributions To Global Historical Archaeology*. New York, USA: Springer, pp. 119-151.
- ONRUBIA PINTADO, J. Y GONZÁLEZ MARRERO, M^a DEL C (2018a). «Las torres realengas castellanas de Gran Canaria y Berbería de Poniente (1478-1500): arqueología de una frontera, fronteras de la Arqueología». *Vegueta*, núm. 18, pp. 167-208.
- ONRUBIA PINTADO, J. y GONZÁLEZ MARRERO, M^a DEL C. (2018b). «Arqueología y *Media aetas* en el archipiélago canario. Una reflexión y dos estudios de caso». En QUIRÓS CASTILLO, J. A., *Treinta años de arqueología medieval en España*, Oxford, Reino Unido; Archaeopress, pp. 385-410.
- ORSER, C. E. (1996). *A Historical Archaeology of the Modern World*. New York, USA: Plenum Press.
- ORSER, C. E. (2000). *Introducción a la arqueología histórica*. Buenos Aires, Argentina: Tridante.
- ORSER, C. E. (2005). «Network Theory and the Archaeology of the Modern World». FUNARI, P.P.; ZARANKIN, A. & STOVEL, E. (eds.), *Global Archaeological Theory: Contextual Voices and Contemporary Thoughts*. Boston, USA: Springer, pp. 77-95.
- ORSER, C. E. (2007). «The Global and the Local in Modern-World Archaeology». In Gelichi, S. & Librenti, M. (eds.), *Constructing Post Medieval Archaeology in Italy: A New Agenda*. Venice, Italy: Università Ca' Foscari Venezia, pp. 1-9.
- ORSER, C. E. (2012). «An archaeology of eurocentrism». *American Anthropologist*, núm. 77, vol. 4, pp. 737-755.
- ORSER, C. E. (2014). «Modern-World Archaeology». Symonds, J. & Vesa-Pekka Herva (eds.), *The Oxford Handbook of Historical Archaeology* (online edn, Oxford Academic, Oct. 2014). Recuperado de <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199562350.013.37> [21 de abril de 2024].
- PICO GRAÑA, B.; AZNAR VALLEJO, E. y CORBELLA DÍAZ, D. (2003). *Le Canarien. Manuscritos, transcripción y traducción*. La Laguna, España: Instituto de Estudios Canarios.
- PYKLES, B. (2008). «The Recent Past: A Brief History of Historical Archaeology in the United States». *The SAA Archaeological Record* (May), núm. 8, vol. 3, pp. 32-34.

- PYKLES, B. (2010). *Excavating Nauvoo. The Mormons and the Rise of Historical Archaeology in America*. Lincoln, USA: University of Nebraska Press.
- QUEROL FERNÁNDEZ, M^a Á. (2010). *Manual de gestión del patrimonio cultural*. Madrid, España: Akal.
- QUEROL FERNÁNDEZ, M^a Á. y MARTÍNEZ DÍAZ, B. (1996). La gestión del patrimonio arqueológico en España. Madrid, España: Ed. Alianza.
- QUIJANO, A. (1992). «Colonialidad y modernidad/racionalidad», *Perú Indígena*, vol. 13, núm. 29, pp. 11-20.
- QUIJANO, A. (1993). «Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina». En LANDER, E. (ed.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO, pp. 193-238.
- QUIJANO, A. (2000). «Colonialidad del poder y clasificación social». *Journal of World Systems Research*, núm. VI, vol. 2, 342-386.
- QUIRÓS CASTILLO, J. A. (2013). *La materialidad la historia. La arqueología en los inicios del siglo XXI*. Madrid, España: Ed. Akal.
- RODRÍGUEZ SANTANA, C. G.; SÁENZ SAGASTI, J. I. y ONRUBIA PINTADO, J. (2004). «El proyecto Cueva Pintada y la arqueología prehistórica de Gáldar (Gran Canaria). Balance y perspectivas de dos décadas de investigaciones». *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 50, pp. 705-730.
- RODRÍGUEZ, A y GONZÁLEZ, M^a C. (2006). «Etno» historias y arqueologías de la periferia. El caso de la reconstrucción del pasado preeuropeo del Archipiélago Canario». *Etnoarqueología de la Prehistoria: más allá de la analogía. Treballs d'etnoarqueologia*, 6. Barcelona: España: CSIC, pp.109-120.
- ROIG BUXÓ, J. (2013). «Trabajo, mercado y conocimiento. La arqueología como profesión». En QUIRÓS CASTILLO, J. A. (coord.), *La materialidad de la historia. La arqueología en los inicios del siglo XXI*. Madrid, pp. 177-197.
- RUIZ ZAPATERO, G. (2022). «Arqueología canaria: perspectivas nacional e internacional y el reto de las arqueologías insulares comparadas». *XXV Coloquio de Historia Canario-Americana XXV-035*, pp. 1-28.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1975). *La conquista de Tenerife 1494-1496*. Santa Cruz de Tenerife, España: Aula de Cultura de Tenerife.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1986). *El Obispado de Telde, Misioneros mallorquines y catalanes en el Atlántico*. 2^a ed. Madrid-Telde, España: Ayuntamiento de Telde-Gobierno de Canarias-Cabildo Insular de Gran Canaria.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1996). *España en el África Atlántica*, Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria, España: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.
- SANTANA, J.; DEL PINO, M.; MORALES, J.; FREGEL, R., HAGENBLAD, J., MORQUECHO, A., GILSON, S. P. (2024). «The chronology of the human colonization of the Canary Islands». *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States (PNAS)*, núm. 121, vol. 28, e2302924121.
- SCHUYLER (1977). «The Spoken Word, the Written Word, Observed Behavior and Preserved Behavior: The Contexts Available to the Archeologist». *Conference on Historic Sites Archaeology Papers* 10 (2), pp. 99-210.
- SCHUYLER, R. L. (1976). «Images of America: the contribution of historical archaeology to national identity». *Southwestern Lore, Journal of the Colorado archaeological Society*, núm. 42, vol. 4, pp. 27-39.
- SCHUYLER, R. L. (2010). «Foreword». In PYKLES, B., *Excavating Nauvoo. The Mormons and the Rise of Historical Archaeology in America*. Lincoln, USA: University of Nebraska Press, pp. ix-xiii.
- SENATORE, M. (2021). «Arqueología del colonialismo español: aproximaciones críticas desde América». *Vestigios-Revista Latino-Americana de Arqueología Histórica*, núm. 15, vol. 2, pp. 271-292.
- SERRA, J. C. (1960). «Memoria de la excavación del Castillo del Rubicón (abril de 1960)». *Revista de Historia Canaria*, núm. 131-132, pp. 357-370.
- SPRINGER BUNK, R. (2021). «La investigación de las inscripciones líbico-bereberes canarias. Un siglo y medio de estudios». En MONCUNILL MARTÍ, N. y RAMÍREZ SÁNCHEZ, M., *Aprender*

- la escritura, olvidar la escritura: Nuevas perspectivas sobre la historia de la escritura en el Occidente romano*. Vitoria Gasteiz: Universidad del País Vasco, pp. 17-38.
- TEJERA GASPAS, A. (2004). «Canarios, taínos y europeos de los siglos XIV y XV (Un modelo de contacto interétnico)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 50, vol. 2, pp. 809-836.
- TEJERA GASPAS, A. y AZNAR VALLEJO, E. (1987). «San Marcial del Rubicón. Primer asentamiento europeo en Canarias (1402) (Yaiza, Lanzarote)», *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Madrid, España: Asociación Española de Arqueología Medieval, pp. 731-739.
- TEJERA GASPAS, A. y AZNAR VALLEJO, E. (1989). *El asentamiento franco-normando de "San Marcial del Rubicón" (Yaiza, Lanzarote) (Un modelo de arqueología de contacto)*. Yaiza: Ayuntamiento de Yaiza.
- TEJERA GASPAS, A. y AZNAR VALLEJO, E. (1990). «El proyecto arqueohistórico de San Marcial del Rubicón (Yaiza, Lanzarote)». *Investigaciones Arqueológicas en Canarias*, vol. II, pp. 255-267.
- TEJERA GASPAS, A. y AZNAR VALLEJO, E. (2004). *San Marcial de Rubicón. La primera ciudad europea de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife: Artemisa Ediciones.
- TEJERA GASPAS, A. y PERERA BETANCORT, M^a A. (2017). «Las inscripciones rupestres de Lanzarote. Generalidades, particularidades y estado actual del conocimiento». En ACOSTA GUERRERO, E. (coord.), *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana: las ciudades del mundo Atlántico. Pasado, presente y futuro*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 1-14.
- TEJERA GASPAS, A. y SOSA SUÁREZ, E. (1998). «Vestigios arqueológicos de los primeros asentamientos europeos en las Islas Canarias de los siglos XIV y XV. En MORALES PADRÓN, F. (ed.), *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 408-418.
- TEJERA GASPAS, A., CABRERA PÉREZ, J. C. y JIMÉNEZ GONZÁLEZ, J. J. (1987). «La etnohistoria y su aplicación en Canarias: los modelos de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura». *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 3, pp. 17-40.
- TEJERA GASPAS, A.; PERERA, M^a A. y SOSA, E. (2000). El castillo betancuriano de "Rico Roque" y el "puerto de los Jardines" de Fuerteventura. En MORALES PADRÓN, F. (ed.), *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 1816-1823.
- TRUJILLO YÁNEZ, G. (2004). «Nuevos datos para la historia de la Arqueología "histórica" en Canarias». *Faykag. Revista Canaria de Arqueología*, núm. 1, pp. 1-18.
- VAN BUREN, M. (2009). «The Archaeological Study of Spanish Colonialism in the Americas». *Journal of Archaeological Research*, núm. 18, vol. 2, pp. 151-201.
- VELA COSSÍO, F. (2011). «El desarrollo de la arqueología histórica en España. Algunas experiencias recientes en la ciudad de Madrid». *Canto Rodado: Revista especializada en patrimonio*, núm. 6, pp. 75-115.
- VOSS, B. L. y CASELLA, E. C. (eds.) (2012). *The Archaeology of Colonialism. Intimate Encounters and Sexual Effects*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.
- WALKER, I. C. (1967). «Historic archaeology. methods and principles». *Historical Archaeology*, núm. 1, pp. 23-34.
- WESLER, K. W. (1996). «The Archaeology of History». *Ohio Valley Historical Archaeology*, núm. 11, pp. 1-5.
- WOOLF, A. (2009). «A dialogue of the deaf and the dumb: archaeology, history and philology». In DEVLIN, Z. L. and HOLAS-CLARK, C. N. J. (eds.), *Approaching Interdisciplinarity: archaeology, history, and the study of early medieval Britain, c. 400-1100*. Oxford, United Kingdom: Archaeopress, pp. 3-9.
- YOUNG, R. J. C. (2003). *Postcolonialism: A Very Short Introduction*. Oxford, United Kingdom: Oxford University Press.